

*Sinoicismo y stolati en Emerita, Caesaraugusta y Pax:
Una relectura de Estrabón III, 2, 15*

ALICIA M.^a CANTO
Universidad Autónoma de Madrid

Juan Miguel Casillas
*in memoriam*¹

ABSTRACT

Once again, this work calls into question some of the more traditional translations which have been largely accepted by historians and archaeologists alike, but have led to errors. The text I'm examining now, Estrabon III, 2, 15, is one of the best known and most quoted in all Spanish Ancient History. The seven changes now put forward allow for many new points of view. The generally accepted word «*togátoi*» (from Kramer, 1844) should most definitely be rejected in this paragraph and also in III, 4, 20. The natives described are really «*stolátoi*», but not all their tribes however; only the ones chosen for *sinoikismus*. In fact, throughout this paragraph, Estrabon is praising the *Latinisation* of these territories, and not their romanisation. For Estrabon the three cities mentioned (*Caesaraugusta*, *Eme-*

¹ Una mañana de mediados de diciembre de 1999, en su cuartel de *Testimonia Hispaniae Antiqua* —vecino fraternal durante muchos años de nuestra *spelunca epigraphica*—, comenté lo esencial de este trabajo a Juan Miguel y a su inseparable M^a del Mar Myro. Puedo ver a «*Casi*», escuchándome con su oxoniana pipa, tan caballero, sonriente y generoso como de costumbre, animándome a terminarlo pronto para llegar a tiempo de incluirlo en el próximo tomo de los *THA*. Qué poco imaginábamos su familia y sus amigos que, sólo días después de nuestra copita de Navidad, el primer alba del nuevo siglo se lo llevaría repentinamente, truncando una joven carrera y, lo que es más difícil de encontrar, a un ser humano siempre pendiente de los demás. Es con mucho afecto como quiero dedicarle aquellas mismas páginas, terminadas pensando ya en su recuerdo.

rita and *Paxaugusta*) are *póleis* or *katoikíai*, but not *apoikíai*; therefore they cannot be *coloniae ex novo*, but pre-existing *municipia*, mixed and with strong military contingents. The dates believed for their possible colonisation conflict with those suggested by Augustus in his *Res Gestae*: the years 30, 14 o 7-2 B.C. Finally, a possible explanation for the physical appearance of these *stolátoi*, possibly *cives Latini*: the statues and bas-reliefs of men dressed in the so-called *pallium* or *toga exigua*, until now, in Spain as in Italy and Rome, classified as *palliati*.

Nuestras fuentes literarias grecorromanas necesitan ser revisadas, y ello ocurre precisamente en uno de los peores momentos de la vida académica española. Entre 1980 y el fin del milenio han progresado notablemente en nuestro país los medios técnicos útiles para la Historia y la Arqueología, así como la financiación generosa —a veces incluso espléndida— de muchos proyectos. Independientemente de valorar si los resultados científicos reales están siendo o no proporcionados a tan fuertes medios e inversiones, el soporte literario e histórico que necesariamente debe servir de marco perpetuo para los nuevos datos sigue dependiendo en buena parte aún de las traducciones o de las interpretaciones más tradicionales, a partir de la benemérita compilación de Adolf Schulten, auspiciada desde la segunda década del siglo por Luis Pericot y la Universidad de Barcelona, los *Fontes Hispaniae Antiquae* (*FHA* I-IX, 1922 ss.), o de las traducciones de las dos grandes colecciones clásicas bilingües: Loeb (inglesa) y Budé (francesa), hechas éstas casi siempre por filólogos no expertos en la antigua *Iberia/Hispania*. En los últimos años va progresando, y a no mal ritmo, una nueva colección de fuentes comentadas², sólo sobre la Península Ibérica, que podrá subvenir en buena parte las carencias que nos aquejan desde hace décadas.

La necesidad de revisión textual se nota más cuando precisamente en España tanto el estudio del Latín como el del Griego han sufrido castigos severos —y, por lo que se ve, también irreversibles— en los niveles de las enseñanzas media y universitaria, empeoradas ambas con cada nuevo Plan, de forma que el historiador de la Antigüedad y, con más causa, el arqueó-

² En efecto, mientras escribo estas líneas acaba de ver la luz el volumen II B de la nueva colección *Testimonia Hispaniae Antiqua*, cuyos edd. son D. Plácido y J. Mangas, de la UCM. El volumen I se dedicó, como el de *FHA* I, a la *Ora maritima* de Avieno y sus comentarios (Madrid, 1994), y el II A a los autores griegos más remotos, de Homero a Platón (Madrid, 1998). El II B (Madrid, 1999) abarca escritores grecorromanos hasta incluso el siglo XII d.C., con citas referidas, en general, a la Hispania prerromana. En este último volumen son múltiples los autores que recogen, traducen o comentan los párrafos seleccionados.

logo, carecerán ya masivamente de la formación lingüística mínima requerida para poder someter los textos a su personal revisión crítica a partir de los nuevos resultados o perspectivas extraídos, a veces con enormes gastos, del mundo de lo material. Ya que se sobreentiende, por parte de las autoridades políticas ministeriales y de sus peritos delegados, que se puede ser un experto en la Historia Antigua de Roma sin saber una palabra de latín, o en la Arqueología de Grecia sin tener noción alguna de la lengua helénica. Dicho sea de paso, lo mismo nos ha ocurrido con la enseñanza de la Geografía. Mientras los hombres en la Antigüedad no hicieron casi nada que fuera ajeno o independiente del marco geográfico, que a ellos les predeterminaba decisivamente, el mismo absurdo de las taifas académicas ha llevado también a eliminar por completo de los planes de las Licenciaturas de Historia la obligatoriedad de cualquier estudio de Geografía, ni siquiera la Histórica. En total, vamos así por el mejor camino para convertirnos en lo que los alemanes definen tan acertadamente como «Fachidioten». A pesar de todos estos obstáculos oficiales, y en tanto continúe nuestra minoridad en las lenguas clásicas, hay que ser al menos consciente de que una predisposición sanamente crítica y revisionista de los textos antiguos en su idioma original —sin omitir un vistazo a las variantes descartadas por el correspondiente editor— sigue siendo necesaria y saludable por sistema. Pero baste ya de tan ácidas reflexiones teóricas y veamos otro caso práctico³.

³ La relectura de textos antiguos me ha permitido en los últimos diez años hacer esta urgente llamada al revisionismo de nuestras fuentes literarias. Así, pude proponer la hipótesis de la más posible fundación cesariana de Mérida partiendo de otra traducción de Dió Casio LIII, 26, 1 («*Colonia Iulia Augusta Emerita: Consideraciones en torno a su fundación y territorio*», *Gerión* 7, 1989, pp. 149-205, y en «Las tres fundaciones de *Augusta Emerita*», *Stadtbild und Ideologie* (Madrid, 1987), Munich, 1990, pp. 289-296). O la de adelantar, a partir de Estrabón III, 2, 1, hasta el entorno —mucho más lógico— del año 200 a.C. la fundación romana de Córdoba, en vez de los tradicionalísimos 168/151 a.C. («*Colonia Patricia Corduba. Nuevas hipótesis sobre su fundación y nombre*», *Latomus* 50, 1991, pp. 846-857 y nuevamente en el artículo que cito a continuación). Una relectura de Dió Casio XLIII, 39, 5 me llevó a contemplar la reconversión de varias ciudades béticas por César en *coloniae c.R.*, después de *Munda*, no como un «honor», sino como un castigo por su deslealtad hacia él (en: «Algo más sobre Marcelo, *Corduba* y las Colonias Romanas del año 45 a.C.», *Gerión* 15, 1997, pp. 253-281, espec. 276-277). Desde Plinio el Viejo III, 13-14, creo resuelta la delimitación real de la Beturia Céltica (v. por último en *Epigrafía Romana de la Beturia Céltica [ERBC]*, Madrid, 1997, espec. 20-24 y fig. 1, con bibliografía anterior), así como otra manera mucho más digna de entender las que se vienen viendo como las más innobles de las ciudades hispanas («*Oppida stipendiaria: Los municipios flavios en la descripción de Hispania* de

Se trata de uno de los dos autores fundamentales —el otro es Plinio el Viejo— para nuestro conocimiento de la Hispania republicana y altoimperial: Estrabón de Amasia. Por ser bien conocido de todos este autor capadocio, largo tiempo asentado en Roma entre los reinados de Augusto y Tiberio (debió de morir antes del 23-24 d.C.), así como su extensa obra conservada, *Geographiké*, no necesito hacer de él más presentaciones ni comentarios⁴. Como caso prototípico de la necesidad de ediciones dobles asequibles, no sólo carecemos aún de una edición bilingüe al español de la totalidad de los 17 libros de esta importantísima *Geografía* del Mundo Antiguo, sino ni siquiera de su traducción completa a nuestro idioma⁵. Las tres traducciones

Plinio», *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid* 23, 1996, 212-243), o el lugar preciso donde fue quemado el gran Cneo Escipión en el 211 a.C. («*Ilorci, Scipionis rogi*: Plinio, *NH* III, 3, 9», *Rivista Storica dell'Antichità* XXIX, 1999, 127-167). De igual manera, una lectura más minuciosa del *Epitome de Caesaribus* 13, 1-2 me ha permitido hacer muy poco proponer a la *gens Traia* como la familia paterna original de Trajano, y una *origo vetustior* exclusivamente turdetana, olvidando sus siempre supuestas raíces itálicas, en: «*M. (Traius) Ulpius Traianus, pater*: Novedades sobre la familia y la *origo vetustior* de Trajano», *Actas de las Jornadas de El Escorial sobre Trajano en su XIX centenario*, julio de 1998, e. p., y en las *Actas del Congreso Internacional sobre Traianus, Optimus Princeps*, Roma, noviembre de 1998, e. p., entre otros ejemplos menores.

⁴ V. por ejemplo el artículo «*Strabo*», por E. Honigmann y W. Aly, en la *RE* VII, 1931, cols. 76-155. A. Domínguez Monedero hizo un corto y acertado análisis sobre el esquema básico y propósito de sus comentarios históricos sobre Hispania en el libro III en: «Los romanos e Iberia como tema histórico en la "Geografía" de Estrabón», *Actas del II Congreso Andaluz de Estudios Clásicos*, I, Málaga, 1988, pp. 177-183.

⁵ Aunque parece increíble, lo mismo ocurre con la magna enciclopedia pliniana. La antigua «Colección Hispánica de Autores Griegos y Latinos», patrocinada por las Universidades españolas desde la década de los 50 y continuada hasta ahora por el C.S.I.C. en la serie *Alma Mater* como «Colección de Autores Griegos y Latinos», no la ha editado. Sólo en uno de sus primeros números (el 15), comenzó a publicar los libros I-II de los 37 de la *Naturalis Historia* (por M. Olivar), pero quedó sin continuación. De obras geográficas importantísimas, como las de Estrabón o Ptolomeo, no han publicado, hasta donde he visto, nada en absoluto. Tampoco lo ha hecho, en versión al catalán, la otra serie bilingüe veterana de nuestro país, la «*Collecció Catalana dels Clàssics Grecs i Llatins*», fundada por Francesc Cambó y auspiciada por la *Fundació Bernat Metge* a partir de los años 20 del siglo XX, aunque ha llegado en 1998 a alcanzar su volumen n.º 309. Si bien es cierto que la colección de textos clásicos más moderna y que ha conseguido popularizarse, la «*Biblioteca Clásica Gredos*», ha comenzado hace muy poco tanto a Plinio como a Estrabón, con esta serie los españoles hemos vuelto a perder la oportunidad del bilingüismo, pues ofrece exclusivamente las traducciones de los textos, planteando a veces serios problemas de comprensión y análisis por ser habitualmente debidas sólo a filólogos. Rara vez están hechas por expertos en la His-

aparecidas en el último siglo se limitan sólo a su libro III y a las menciones aisladas de *Iberia* en los restantes. Dichas traducciones se debieron, por orden cronológico, a Antonio García y Bellido⁶ (1945), Adolf Schulten⁷ (1952) y, cuarenta años más tarde, a M^a José Meana Cubero⁸ (1992), siendo la única bilingüe de ellas la de Schulten, y la más utilizada e influyente, con

toria o la Arqueología antiguas. Una notable excepción es la traducción comentada de L. García Iglesias de dos de las obras de Flavio Josefo, la *Autobiografía* y el *Contra Apión* (Biblioteca Clásica Gredos n.º 189), Madrid, 1994, que se beneficia de los vastos conocimientos del autor sobre Historia Antigua y sobre el mundo hebreo en particular.

⁶ *España y los españoles hace dos mil años según la Geografía de Estrabón*, Madrid, 1945. Una obra en pequeño formato y de gran éxito, como demostraron sus nueve reediciones. La décima (Madrid, 1993), con una extensa introducción sobre el editor y su obra (pp. 9-55), estuvo al cuidado de su hija M^a P. García-Bellido. El recordado maestro presentaba los abundantes comentarios a su traducción estraboniana en forma de notas afrontadas. No aclara en qué edición griega se apoyó. Al final de su propia introducción (p. 102 de la ed. de 1993) señalaba él que estaba preparando una versión bilingüe muy ilustrada para especialistas que, desgraciadamente, nunca terminó (aunque algunas notas de su revisión han sido incorporadas en esta última edición: p. 56). En 1945 anunciaba sus noticias sobre la versión doble que estaba preparando el estudioso alemán Adolf Schulten (*cf.* la nota siguiente).

⁷ *Estrabón. Geografía de Iberia*, edición, traducción y comentario por A. Schulten, *FHA* fasc. VI, Barcelona, 1952. En este caso, la versión griega del libro III, basada, según dice (p. 6) «en los mejores códices», se ofrece en las pp. 44-89, seguida de su traducción al español (pp. 90-124), y de unos muy completos comentarios (pp. 126-301), que aluden con frecuencia a las expresiones griegas y a otros autores antiguos, fuentes o no del geógrafo. Los fragmentos dedicados a Iberia en los otros libros de Estrabón van, al principio y al final, traducidos y comentados de forma discontinua. Del trabajo anterior de García y Bellido, Schulten sólo criticó su conocida y anómala manera de citar los nombres propios y étnicos originales, con estas premonitorias frases (p. 6): «... *rhomaíoi, hēllenes, karchedonioí...* a pesar de su erudita justificación, creemos que este sistema no puede prosperar y no será del agrado de nadie».

⁸ *Estrabón. Geografía. Libros III-IV* (Biblioteca Clásica Gredos n.º 189) Madrid, 1992. Se trata, como más arriba (nota 5) comenté de esta colección, de sólo la traducción española, basada (p. 23) en la edición griega de F. Lasserre (*v.* nota siguiente), con algunas variantes. Tiene también una introducción (pp. 9-20) y notas explicativas a pie de página. En su p. 21 la autora se refiere en sentido crítico a las dos traducciones anteriores, las de García y Bellido y Schulten, pues afirma que «pecan de lo mismo, y es que el texto base no es lo suficientemente fiable». Afirmación que no puedo compartir, pues García y Bellido no aclara cuál o cuáles utilizó, mientras está claro que Schulten conocía y utilizó las mejores ediciones de su época. Meana indica a continuación una serie de supuestos fallos de García y Bellido que no he logrado encontrar, al menos en las ediciones de que dispongo, de 1968 y 1993, ambas facsímiles de la de 1945. Más adelante elogia debidamente y reconoce su deuda con ambos precedentes, que por algunas catas hechas creo que es más amplia incluso de lo que ella admite, y especialmente en los temas geográficos, étnicos e históricos.

mucho, la de García y Bellido. Entre las bilingües extranjeras más presentes entre nosotros hay que citar la francesa de la colección Budé⁹ y la inglesa, mucho más escueta en aparato crítico y notas, de la colección Loeb¹⁰.

Las frases a las que me voy a referir están dentro de uno de los más célebres y citados parágrafos estrabonianos, el III, 2, 15¹¹. Está ubicado al final de su descripción específica de la *Turdetania*, pero en él incluye una serie de comentarios, evidentemente más próximos a la versión final de su obra (hacia 18-20 d.C.) acerca del grado de civilización que han alcanzado, no sólo los turdetanos, sino también algunos otros pueblos peninsulares menos romanizados, como los célticos, los túrdulos y los celtíberos. A propósito de ello, y como muestra del papel civilizador de la colonización romana (uno de sus *Leitmotive*), el geógrafo y etnógrafo capadocio menciona distintos asentamientos hispanos, citando de forma explícita tres ciudades: dos de la provincia lusitana, *Paxaugusta* (Beja, Portugal) y *Augusta Emerita* (Mérida, BA), y otra de la *Citerior Tarraconensis*, *Caesaraugusta* (Zaragoza), todas las cuales, dice, han sido pobladas en su época.

Trataré de demostrar aquí cómo una traducción más ajustada de tan corto texto es capaz de modificar significativamente nuestra visión sobre la época de fundación y el verdadero carácter estatutario de estas tres importantes capitales hispanorromanas, para dos de las cuales, Mérida y Zaragoza, vienen teniendo consideración de axiomas su fundación *ex novo*, por Augusto, para los veteranos de distintas legiones, entre los años 27 y 14 a.C. según las opiniones, basándose ello en parte en lo que *se dice que dice* Estrabón¹² (para el caso de *Pax Iulia/Augusta* véase *infra*, parte 2, *in fine* y nota 39), así como sobre el alcance real de la «romanización» de una parte de estos pueblos en esta época, que ha sido magnificada por haber sido éstos considerados «*togati*» en vez de «*stolati*», que es lo que afirma en realidad Estrabón y espero demostrar que nos sitúa más bien en el ámbito de su «latinización».

⁹ *Strabon. Géographie*, t. II. Livres III-IV, edición, traducción y comentarios de F. Lasserre, París, 1966.

¹⁰ *The Geography of Strabo... in eight volumes*, edición y traducción de H.L. Jones, Cambridge-Londres, 1969 (que había sido publicada por primera vez entre 1917 y 1932).

¹¹ Acaban de publicarse las actas del coloquio sobre Estrabón celebrado en Málaga en 1997: *Estrabón e Iberia. Nuevas perspectivas de estudio* (coord. G. Cruz Andreotti), Málaga, 1999. Es buena muestra que el párrafo al que me refiero es el que más veces, 11, aparece referido en los índices (p. 215). Aunque en este caso casi todas las referencias son por la *Turdetania*, es un buen indicio de lo importante de su correcta traducción.

¹² Para Zaragoza existe una excepción, que comentaré más abajo.

Ofrezco conjuntamente, a efectos de su más cómoda comparación, las tres traducciones citadas, en las que subrayo o destaco en letra negrita en cada caso las palabras o frases que a mi entender requieren modificaciones en su traducción y en su comentario, y que suman nada menos que siete en tan breve espacio.

García y Bellido	Schulten ¹³	Meana
«... La mayoría de ellos (de los <i>tourdetanoi</i>) se han convertido en «latínoi», han recibido colonos rhomaíoi , y falta poco para que todos se hagan también <i>rhomaíoi</i> . Las ciudades ahora colonizadas , como <i>Paxaugousta</i> ¹⁴ , entre los <i>keltikoi</i> ; <i>Augousta Emerita</i> entre los <i>tourdouloi</i> ; <i>Kaisaraugousta</i> , entre los keltiberes , y otras semejantes , muestran bien claro el cambio que se ha operado en su constitución política . Llámense « <i>togátoi</i> » ¹⁵ a los iberos que han adoptado este régimen de vida ; los keltiberes mismos están hoy día entre ellos, aunque hayan tenido fama en otro tiempo de ser más feroces...» ¹⁶	«... En su mayor parte (los <i>Turdetanos</i>) han sido transformados en <i>Latinos</i> y han recibido colonos romanos , de forma que poco falta para que todos sean Romanos. También las colonias recientemente fundadas son una señal de la transformación de aquellas tribus : <i>Pax Augusta</i> entre los Célticos, <i>Augusta Emerita</i> entre los <i>Túrdulos</i> y <i>Caesaraugusta</i> entre los Celtiberos y algunas otras colonias . Y también los Iberos que han sido civilizados de esta manera se llaman « <i>Togati</i> », y entre ellos hasta los <i>Celtiberos</i> , que antes eran considerados los más bestiales de todos...»	«... La mayoría (de los <i>turdetanos</i>) se han convertido en <i>latinos</i> y han recibido colonos romanos , de modo que poco les falta para ser todos romanos. También las ciudades que se fundan en la actualidad , como <i>Pax Augusta</i> entre los celtas , <i>Emérita Augusta</i> entre los <i>túrdulos</i> , <i>Cesaraugusta</i> en territorio celtibero y algunos otros asentamientos , muestran a las claras la evolución de dichas constituciones ; todos los iberos que han adoptado este modo de ser son llamados togados , y entre éstos se cuentan incluso los <i>celtiberos</i> , que en un tiempo fueron tenidos por los más fieros de todos.» ¹⁷

¹³ Hecha, según el propio Schulten afirma (p. 6), «de la forma más verbal [*scil.*, literal] posible», se ofrece en la p. 103.

¹⁴ Estrabón ciertamente escribe este nombre encadenado, pero sólo García y Bellido lo refleja.

¹⁵ En su nota 167, García y Bellido aclaraba que «los *togati* son los que llevaban toga, como signo de ciudadanía romana y de cultura». Como veremos más abajo, en los manuscritos no existe tal palabra.

¹⁶ La edición de 1993 tiene en este tramo cuatro mínimos retoques de estilo con respecto a la original de 1945-1983: «se han *hecho* latínoi», «han *tomado* colonos», «todos se hagan *rhomaíoi*», «los keltiberes mismos *son* hoy día entre ellos», que imagino se deben a la revisión que el autor preparaba en sus últimos años.

¹⁷ En un reciente trabajo («La Turdetania de Estrabón», *op. cit.* en nota 11, pp. 113-114), J.M. Alonso Núñez ofrece esta traducción de Meana literalmente, con la palabra

Como vemos, las tres versiones coinciden en todo lo esencial, y en la de M^a J. Meana se puede apreciar, en efecto, su reconocida deuda con las anteriores. De las tres traducciones se desprenden los siguientes siete conceptos:

- 1) *Pax*, *Emerita* y *Caesaraugusta* son ciudades colonizadas (García y Bellido), colonias (Schulten), ciudades (Meana);
- 2) fundadas ahora, que se fundan en la actualidad, y que por tanto no existían antes (los tres autores);
- 3) en esto se parecen a «otras ciudades semejantes» (García y Bellido), a «algunas otras colonias» (Schulten) o a «algunos otros asentamientos» (Meana);
- 4) se aprecia un cambio «en la/s constitución/es» (por tanto, en un sentido jurídico) de las colonias (García y Bellido) o de las tribus ibéricas (Meana) entre las que se asientan; o bien (parece que hablando más culturalmente) una «transformación de aquellas tribus» (Schulten);
- 5) en el caso de *Pax Augusta*, García y Bellido y Schulten la ubican correctamente entre «los célticos», mientras Meana, erradamente, los convierte en «celtas»¹⁸;
- 6) en el de *Caesaraugusta*, García y Bellido y Schulten las incluyen «entre los celtíberos», y Meana varía mínimamente: «en territorio celtíbero»; por último,
- 7) los tres traductores, siguiendo a A. Meineke¹⁹, coinciden en llamar τολᾶτοι / *togati* / «togados» (aunque la palabra que Estrabón escribe es στολᾶτοι / «estolados»: cf. *infra* parte 7), a los iberos

«togados» (aunque el texto griego correspondiente de su nota 22, que sigue el de Lasserre, dice en realidad στολᾶτοι).

¹⁸ Es un ejemplo de los peligros para el filólogo. Histórica y arqueológicamente, celtas y célticos son pueblos diferentes. En la Hispania romana, según los autores clásicos, no había ya propiamente celtas, sino pueblos que se derivaban de ellos, entre éstos célticos y celtíberos. Tampoco la arqueología define sus materiales como propiamente celtas, ni la teonimia de época romana conserva los mismos dioses galos descritos por César, y así sucesivamente. Pero es que además el propio Estrabón nos acaba de decir más atrás, al comienzo del párrafo, que los turdetanos eran vecinos (por el oeste) τοῖς Κελτικοῖς. En este punto, pues, Meana no parece haber seguido a Estrabón sino a Schulten, quien también traduce allí como «celtas» (y su *op. cit.*, p. 103). *Vid. infra* nota 42.

¹⁹ A. Meineke, *Strabonis Geographica*, 1877 (Graz, 1969²), vol. I, pp. VII y 205.

«que han adoptado este régimen de vida / este modo de ser» (o «que han sido civilizados de esta manera»), siempre según estos autores.

Paso ahora a transcribir el texto griego según la edición establecida por F. Lasserre²⁰, para que tengamos más presentes los términos reales usados por Estrabón, y subrayaré en él, como antes hice, las mismas palabras en cuestión. Sobre este texto acto seguido haré mi propia traducción, pasando luego a comentar las siete nuevas propuestas y conclusiones a las que ésta daría lugar, siguiendo para ello el orden de las palabras destacadas y los pequeños números que les inserto.

...Λατῖνοί τε οἱ πλείστοι γέγονασι, καὶ [1] ἐποίκουσ
εἰλήφασι Ῥωμαίους, ὥστε μικρὸν ἀπέχουσι τοῦ πάντες εἶναι
Ῥωμαῖοι. Αἶ τε νῦν [2] συνωκισμέναι πόλεις, ἢ τε ἐν τοῖς
Κελτικοῖς Παξαυγούστα καὶ ἢ ἐν τοῖς Τουρδούλοις Αὐγούστα
Ἡμέριτα καὶ ἢ [3] περὶ τοὺς Κελτίβηρας Καισαραυγούστα καὶ
ἄλλαι ἔνιαι [4] κατοικίαι τὴν μεταβολὴν [5] τῶν λεχθεισῶν
πολιτειῶν ἐμφανίζουσι. Καὶ δὴ τῶν Ἰβήρων ὅσοι ταύτης εἰσὶ
[6] τῆς ἰδέας, [7] στολάτοι λέγονται: ἐν δὲ τούτοις εἰσὶ καὶ οἱ
Κελτίβηρες οἱ πάντων νομισθέντες ποτὲ θηριωδέστατοι...

Traducción que propongo:

«... La mayoría (de los Turdetanos) se han convertido en
ciudadanos Latinos y han acogido [1] **nuevos colonos** romanos, de
forma que es poco lo que les separa de ser todos Romanos. Por otro
lado, [2] **las ciudades** (preexistentes) que acaban de ser **repobladas**
de forma mixta, como Paxaugusta entre los Célticos, Augusta
Emerita entre los Túrdulos, [3] **Caesaraugusta en la vecindad de los**
Celtíberos y otros [4] **asentamientos de veteranos**, demuestran
claramente [5] **el progreso de los** (indígenas) **elegidos para vivir**
como ciudadanos. Los hispanos²¹ [6] **que proceden de este origen**

²⁰ *Op. cit.* en nota 9, pp. 50-51. En este texto Lasserre mantiene sólo cuatro diferencias con la citada edición de Meineke. Tres de ellas son menores, pues Meineke escribe en las tres ciudades Αυγούστα. La cuarta, de más entidad, es la ya dicha de στολάτοι.

²¹ «Iberos» está aquí con el sentido de «hispanos, indígenas», sin una connotación étnica concreta. No obstante, y ya que «íbero, ibérico» puede llevar a confusión con respecto

son llamados [7] "estolados" (*stolátoi*), y entre éstos se cuentan incluso los Celtiberos, que antes eran tenidos por los menos civilizados de todos...»

UNA PREMISA PREVIA: LAS COLONIAS ROMANAS EN *HISPANIA* COMO INJERTOS HUMANOS: LA PREVALENCIA DEL SINOICISMO

Antes de entrar en materia me parece importante recordar cuál es el motivo que lleva a Estrabón a referirse a estas tres ciudades concretas mientras se halla describiendo una comarca en la que precisamente ellas no se enclavan. En efecto, acabando ya su descripción de la más rica *regio* hispana —la Turdetania—, el autor quiere demostrar el grado de civilización que han alcanzado muchos turdetanos gracias a su contacto con Roma, y sobre todo los que viven en el valle del *Baetis*: Entre ellos está ya muy extendido (obviamente durante la República) el estatuto jurídico del *nomen Latinum*, han acogido en su seno a nuevos (v. *infra* parte 1) colonos romanos, no hablan ya su propia lengua y les falta poco para ser todos romanos. Constatar tan avanzada evolución da pie al geógrafo para insertar un pequeño *excursus* sobre el cambio que se va notando ya en otras *regiones* hispanas —obviamente menos romanizadas—, debido al papel beneficioso que la reciente afluencia de colonos romanos para poblar varias de sus ciudades (entre ellas las tres que menciona expresamente) está jugando entre etnias más apartadas o antes más belicosas²².

De ello se deduce fácilmente que la experiencia había enseñado a Roma que el contacto diario con sus costumbres y con su idioma, es decir, *la convivencia prolongada dentro de un determinado modelo de organización y de costumbres*, era lo que mejor funcionaba para civilizar —es decir, «romanizar»— al no-romano. La experiencia de la *Urbs* en la fundación de colonias, en el propio Lacio y en general en Italia, era ya larga (desde el siglo V a.C.) y fecunda²³. De ello es patente que la verdadera utilidad de las

a los verdaderos iberos (los levantinos), prefiero traducir como los solemos llamar, «hispanos», con el sentido más general que abarca a todos los pueblos peninsulares a la vez.

²² Como propondré al final de este estudio, se trata en realidad de un elogio de la *Latinitas*.

²³ Véanse, por ejemplo, aparte de clásicos como Th. Mommsen, G. De Sanctis, C. Mossé o E.T. Salmon, el libro de M. Humbert, *Municipium et civitas sine suffragio à*

colonias que Roma deja sobre un territorio o expide a él es la de actuar como auténticos «implantes», insertados en el núcleo mismo del tejido geográfico y social indígena²⁴; y por eso me parece muy adecuado el definir las como verdaderos «injertos humanos».

Es sólo desde esta experiencia, más antigua y más amplia, cuando comprendemos rápidamente que en realidad carecería de cualquier sentido y objeto crear colonias compuestas sólo por y para romanos, sean éstos soldados o civiles, tal como se acostumbra a entender las colonias la mayoría de las veces en la historiografía de la Hispania Antigua, y muy concretamente cuando historiadores o arqueólogos se refieren, sobre todo, a la fundación de *Augusta Emerita* y *Caesaraugusta*, que han venido o vienen siendo presentadas habitualmente como fundaciones *ex novo*, de y para soldados de determinadas legiones con sus familias. Muy al contrario, es más verosímil creer que el principal objeto de una colonia romana en provincias es precisamente la mixtificación e imbricación de ciudadanos romanos con y entre los pobladores autóctonos, si bien a partir de una selección previa entre éstos, tal como nos deja comprobar el mismo Estrabón (III, 2, 1) para el caso de la muy temprana (hacia 200 a.C.²⁵) expedición colonial a *Corduba*, al mencionar entre sus primeros habitantes, junto a los Romanos, a ἄνδρες ἐπίλεκτοι τῶν ἐπιχωρίων («hombres escogidos de entre los indígenas»). (Sobre ἐπίλεκτοι *vid. infra*, bajo nº 5).

De hecho no es ocioso recordar también ahora que la primera *población* en Hispania en términos absolutos, pero no expresamente *enviada* desde Roma, sino en campaña y dejada sobre la marcha, fue la de Itálica por Escipión Africano (206-205 a.C.). Ya en ese primer caso, en un texto muy citado (*Iber.* 38), Apiano la llama πόλις, mientras indica que Escipión

L'époque républicaine, Roma, 1978 o, para los tiempos más antiguos, desde los fines del siglo VI a.C., el más reciente trabajo de E. Hermon, «Les *priscae latinae coloniae* et la politique colonisatrice à Rome», *American Journal of Ancient History* 14, 1998 [1989], pp. 143-178.

²⁴ Esto en cuanto al territorio de que se trate. Obviamente, Roma simultanea otros fines con respecto a su propia economía —sin duda alguna lo más importante para ella—, tales como organizar la producción económica, aliviar problemas demográficos en Italia, atender a la defensa de provincias de reciente creación y un largo etcétera; o bien con respecto a los veteranos mismos, como premiar sus servicios militares o reconocer y consolidar los lazos afectivos o familiares creados durante un a veces largo servicio en el nuevo territorio.

²⁵ *Vid. infra* nota 28.

en ella συνώκισε τοὺς τραυματίας, donde podría latir ya, junto a la idea de «agruparlos», la del sinoicismo y no la de la fundación *ex novo*, como se ha mantenido hasta que los datos arqueológicos, correctamente reajustados, han ido demostrando que la Itálica romana sí se superpuso a una ciudad turdetana, que existía al menos desde el siglo IV a.C.²⁶.

Tal premisa previa, pues, es en mi opinión más propicia a presumir la generalización del sinoicismo en todas las ciudades romanas de Hispania que a lo contrario; e incluyo en ello la pandemia bibliográfica de *dípoleis* separadas. Interesa además no perder de vista este esquema básico a efectos de la defensa que más tarde haré de στολῶται sobre τογᾶται, pues parece que sólo a pueblos peninsulares con el elevado índice de latinización y romanización que habían alcanzado los turdetanos podríamos llamarles propiamente «*togati*». Pero, a decir verdad, incluso a estos mismos, al «*faltarles aún un poco para ser todos romanos*», ni siquiera les convendría aún, en época de Augusto, una aplicación global de ese predicado²⁷. Así que menos podemos admitirlo cuando, algo más abajo, Estrabón supuestamente —si admitiéramos el fantasmal *togati*— se refiera así a pueblos que estaban bastante lejos aún de tan alto grado de romanización.

²⁶ Véase el muy reciente (y por algunos muy esperado) trabajo de M. Pellicer al respecto, en el que revisa y desmonta numerosos datos, materiales y conclusiones de diversas excavaciones hechas en Itálica desde 1970 y cuyos resultados no eran, como ahora puede verse mejor, tan fiables como parecían, pero en los que se ha ido basando buena parte de las visiones «ortodoxas» y de las publicaciones sobre la ciudad romana en los últimos 30 años: M. Pellicer Catalán, «Los cortes estratigráficos de Itálica y su contribución al estudio de la dinámica histórico-cultural del yacimiento», *Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría*, 1998, Sevilla (Real Maestranza de Caballería), pp. 145-186.

²⁷ Y de hecho son una mayoría las ciudades que en las tres provincias hispanas, pero singularmente en la Bética —pues la Turdetania era una buena parte de aquélla—, vemos pasar a disfrutar de la condición de *municipium Latini iuris* sólo bajo los Flavios, a partir del 69 d.C. Serían éstos, a mi juicio, los *oppida* stipendiaria plinianos (*cf.* nota 3), es decir, 120 ciudades de las 175 béticas totales, que suponen una mayoría numérica (aunque probablemente no en cuanto al global de la población). Incluso dentro de ellas sólo podrían ser llamados con propiedad *togati* aquellos exmagistrados que fueran pasando a disfrutar de la *civitas Romana*, y esto sólo a fines del siglo I d.C. De tal forma que si el término *togati* no resultaría exacto en época de Estrabón ni siquiera para toda la Turdetania, y menos aún lo sería para los túrdulos o los celtíberos. *Vide infra* el párrafo n° 7.

Desde este punto de partida más favorable a las comunidades mixtas vayamos ya al análisis de las palabras o expresiones concretas en III, 2, 15 sobre las que he propuesto variantes de traducción. Para varios de los paralelos lingüísticos me basaré especialmente en la oportunísima monografía de Michel Casevitz, *Le vocabulaire de la colonisation en grec ancien. Étude lexicologique: les familles de κτίζω et de οἰκέω–οἰκίζω* (Études et commentaires n° 97), París, 1985 (citado en adelante «Casevitz»). Aunque él analiza el léxico colonizador de la lengua griega ya desde el mundo creto-micénico, he prestado especial atención a los muchos usos y significados que Casevitz toma y cita de Estrabón para la época helenístico-romana, por la razón obvia de ser éste el autor y época que aquí me interesan, lo que creo reforzará notablemente mi propio análisis, y de una manera muy objetiva.

1) ... ἐποίκους... Ῥωμαίους: ...nuevos colonos romanos

Se trata en este caso de un detalle útil para la Turdetania. Introduzco en mi traducción el matiz de «nuevos» porque sabemos de cierto que no fue en época de Augusto cuando la *Turdetania* recibió por primera vez colonos romanos, tal como se desprende (en este punto parece que involuntariamente) de las tres traducciones citadas, sino que durante toda la República estuvieron llegando ininterrumpidamente a ella, constituyendo las ἀποικίαι o colonias enviadas «a esta región» (εἰς τοῦσδε τοὺς τόπους), de las cuales fue la primera, como dije, y según el propio Estrabón (III, 2, 1), la de *Corduba*, y ella «desde el principio» (ἐξ ἀρχῆς), es decir, según lo sugerí ya en 1991, al menos en los alrededores del 200 a.C.²⁸.

²⁸ Esta tesis, sugerida en 1989, propuesta en 1991 y reforzada en 1997 (cf. nota 3), no ha sido apenas citada ni comentada en estos casi diez años por la bibliografía cordobesa, a pesar de la lógica de su planteamiento. En cambio he tenido ocasión muy reciente de leer un trabajo colectivo en prensa (J.R. Carrillo *et al.*, «Córdoba, de los orígenes a la Antigüedad tardía», *Córdoba en la Historia: La Construcción de la Urbe*, Córdoba, 1998, pp. 23 ss., y agradezco al Dr. A. Ventura Villanueva el habérmelo facilitado), una especie de *vaticinatio ex eventu* al respecto (p. 27): «Una cierta lógica permite *vaticinar* la comprobación arqueológica de una fase más antigua de la presencia romana en Córdoba, vinculada a una institución militar ya establecida *a inicios del siglo II a.C.*...» (las cursivas son mías). Esto, junto a otras frases y observaciones, podría considerarse como una aceptación de mis propuestas, aunque desde luego un poco críptica, tardía y sólo tácita.

Y vemos ahora que, en efecto, la primera acepción de ἔποικος es «colono nuevo o posterior»²⁹, gracias al prefijo ἐπ-/ ἐπί; así como que este significado está mejor atestiguado precisamente en Estrabón³⁰. Esto ratifica que lo que la Turdetania recibe es una *nueva* aportación de colonos, aunque muy significativa, durante los gobiernos de Augusto/Tiberio.

2) πόλεις συνωκισμέαι: Ciudades preexistentes/ sinoicísticas, cohabitadas o mixtas

Πόλεις: El término utilizado por Estrabón en el párrafo que me ocupa, para *Paxaugusta*, *Augusta Emerita* y *Caesaraugusta*, es πόλεις-«ciudades» (¿municipia?: v. *infra* bajo nº 3 y nota 65), y no ἀποικίαι-«colonias». Y cuando acto seguido se refiere a «los otros asentamientos», utiliza κατοικίαι y no, como hubiera sido más adecuado si hablara realmente de colonias, ἀποικίαι, ya que el prefijo ἀπό- es el que precisa la idea de venir a habitar «desde lejos» (como ἀποικέω / ἀποικίζω es «trasladar, trasplantar, alejar, colonizar» *en lugar deshabitado*), mientras que κατο- sugiere mejor la de «habitar sobre / en un territorio» y, en resumen, de «asentamiento» (y por ello κατοικέω / κατοικίζω significa más «asentar, poblar, establecer, *en lugar habitado*»)³¹. Con ambas reflexiones se esfuma de inmediato la certeza de que, tal como han traducido nuestros tres autores y suele repetirse por todos los demás, estemos ante verdaderas «colonias» creadas *ex novo* en este momento. *Pax*, *Emerita* y *Caesarea* han de ser, por tanto, ciudades preexistentes, bien indígenas, bien romanas precoloniales, bien ambas cosas sucesivamente.

συνωκισμέναι: Pero a mi modo de ver lo más extraordinario es lo que ocurre con esta palabra, que Estrabón utiliza para calificar estos asentamientos romanizadores, y entre ellos de forma expresa a las tres ciudades

²⁹ Casevitz, pp. 156-158: «ἔποικοι ... désigne d'ordinaire des colons envoyés *en plus dans une cité déjà existante...*».

³⁰ Casevitz, p. 157: «Le sens de *colons additionnels* est bien attesté chez Strabon...» (siguen varios ejemplos).

³¹ Para estas notables diferencias véase Casevitz, cap. 4 (compuestos de οἰκέω con ἀπ-, pp. 114-135), en p. 114: «le verbe signifie "habiter à distance, être éloigné"», con los ejemplos pertinentes.

dichas: Éstas resultan ser ni más ni menos que «πόλεις συνωκισμένοι». El preposicional συν- indica claramente que la forma de colonización o asentamiento en ellas es «mixta, conjunta», y que συνοικέω es y debe traducirse como «vivir con, formar una comunidad con» (e incluso, en la esfera privada, como «estar casado con») ³². Si unimos esto a lo que acabo de decir en el párrafo anterior, está claro que lo apoya y lo refuerza, puesto que se trataría de ciudades o colonias, pobladas *en territorio ya habitado* y, consecuentemente, *los habitantes que componen estas ciudades por lógica serían una mezcla*, de los antiguos y de los nuevos pobladores. De hecho, συνοικέω es el verbo específico para definir el fenómeno del «sinoicismo» ³³ —bautizado a partir de él—, practicado por los griegos ya en la Hélade pero más ampliamente por los romanos. Y, de hecho, «chez Strabon encore (X, 4, 14), le verbe au passif doit signifier *être fondé par regroupement*» ³⁴. Obviamente, «πόλεις συνωκισμένα» en el autor que comentamos debe traducirse como «ciudad habitada conjuntamente, de forma mixta».

Deja perplejo el que, como puede comprobarse, ninguna de las traducciones al español de estas dos palabras griegas, pero especialmente de la segunda de ellas, bien clara, haya sido fiel a su significado real: Las «ciudades ahora colonizadas» de García y Bellido, las «colonias recientemente fundadas» de Schulten, como «las ciudades que se fundan en la actualidad» de Meana, ignoran por completo la circunstancia, descrita por Estrabón,

³² Casevitz, cap. 14 (compuestos de οἰκέω con συν-, pp. 195-208), en p. 195: «le verbe signifie "résider ensemble... vivre avec"... il existe quelques exemples concernant les relations entre les peuples, entre groupes humains...». En Tucídides, por ejemplo, indica «l'intégration de groupes supplémentaires dans un Etat déjà existant», y ofrece otros múltiples ejemplos de cómo con este verbo se indica la asociación de nuevos pobladores a los ya preexistentes. También en Estrabón, por hablar de un ejemplo más inmediato, puede constatarse (XI, 8, 4: el reagrupamiento hecho por Pompeyo para declarar ciudad a Zela, en el Ponto).

³³ Casevitz, p. 203: el sinoicismo de Rodas, por ejemplo, que fusionó en el 408 a.C. las tres ciudades de Lindos, Camiros y Iálisos, o el del 378 de Megalópolis a partir de muchos κόμμαι o πόλεις, según autores. Naturalmente, hay que ver estos casos bajo la óptica del concepto griego de *pólis*.

³⁴ Casevitz, p. 204: συνωκισμένων τριῶν. El autor afirma en su introducción (pp. 9-10) que para el periodo helenístico y ulterior, la falta de índices completos en autores como Pausanias y precisamente Estrabón le impiden estar seguro de que no se le haya escapado algún ejemplo importante. Desde luego creo que el hispano que nos ocupa quizá lo hubiera sido.

bón para Beja, Mérida y Zaragoza, de lo que en Historia Antigua y en Arqueología venimos llamando corrientemente «sinoicismo»³⁵. Que, a pesar de lo que algunos han defendido y presentado como tal³⁶, nada creo que tenga que ver con las *dípoleis* griegas, que son hábitats intencionada y físicamente separados, como en el caso bien documentado de Ampurias. Es abusivo, por ejemplo, poner al mismo nivel que Ampurias la existencia de un simple barrio indígena dentro de Córdoba, al cual podemos considerar sencillamente como una antigua «*turdetanerías*»³⁷, si se me permite la licencia de hacer un paralelo con nuestras frecuentes «*juderías*» y «*more-rías*». Los romanos no compartieron el criterio separatista que, hasta donde sabemos, sí practicaban los griegos con respecto a los indígenas de las áreas próximas a sus colonias³⁸.

³⁵ Curiosamente, las dos traducciones extranjeras citadas (notas 9 y 10) sí traducen correctamente: «the present jointly-settled cities» (Jones), «de villes mixtes» (Lasserre), sin que ello haya movido el esquema tradicional admitido por los historiadores, epigrafistas, numismatas y arqueólogos que tratan sobre Hispania. Es más, P. Le Roux, en una reciente síntesis (*Romains d'Espagne. Cités et politique dans les provinces II^e siècle av. J.-C.-III^e siècle ap. J.-C.*, París, 1995, p. 7), aunque afirma citar *literalmente* la traducción de Lasserre, en la realidad la altera en varios puntos, traduciendo él aquí: «les villes qui ont été fondées récemment, telles que... et quelques autres colonies», con lo que tampoco es partidario de aceptar las «*villes mixtes*» de Estrabón y de Lasserre (*infra* nota 91).

³⁶ Véase p. ej. M. Bendala *et al.*, «Aproximación al urbanismo prerromano y a los fenómenos de transición y de potenciación tras la conquista», en *Los asentamientos ibéricos ante la romanización* (Madrid, 1986), Madrid, 1988, pp. 121 ss., espec. 129. Citan en concreto los casos de Itálica, Córdoba, Sevilla, Sagunto y Cádiz. No voy ahora aquí a extenderme sobre esta cuestión, pero, a modo de ejemplo, en Itálica no hay la más mínima prueba de la dípolis predicada por R. Corzo, sino, por el contrario, la hay, como dije (*supra* nota 26) de que la ciudad indígena preexistía al menos desde el siglo IV a.C. y fue posiblemente incorporada a la planta de la ciudad romana (A.M^a Canto, «Die Vetus Urbs von Italica. Probleme ihrer Gründung und ihrer Anlage», *Madriider Mitteilungen* 26, 1985, pp. 137-148 y lám. I). Véase sobre Córdoba la nota siguiente.

³⁷ El epígrafe *CIL* II² 7, 273 documenta la existencia, y en la *Corduba* imperial, de un *vicus Hispanus*, por lo tanto de un simple barrio. Pero incluso si los habitantes autóctonos, en un momento inicial, hubieran tendido a vivir en una misma área de la ciudad, ello no autorizaría a convertir tal sector en una ciudad física y constitucionalmente separada, ya que esto es lo que implica una «*dipolis*».

³⁸ En este sentido, el modo de colonizar de romanos y griegos es equiparable respectivamente al de españoles y anglosajones en la colonización de América, siendo estos últimos siempre reacios a las mezcolanzas étnicas. De la actitud romana, en cambio, es lo bastante expresivo el caso de *Carteia* en el 171 a.C. Pero ya, alrededor de tres décadas

Como resultado, en resumen, de esta nueva traducción, hemos de afirmar que, como otros asentamientos hispanos, *Caesaraugusta*, *Emerita Augusta* y *Paxaugusta* eran, según Estrabón, *ciudades indígenas preexistentes*, que en su época fueron *recrecidas con veteranos legionarios*; y por tanto *no ex novo*, sino que éstos y sus familias entraron a *coexistir en ellas con la población autóctona*. Posiblemente esta remesa se puede relacionar con el *status* de colonias, pero no forzosamente con el momento de la «fundación» romana, que debe ser anterior en todas ellas (de hecho, las amonedaciones coloniales nunca coinciden con las respectivas supuestas fechas de «fundación *ex novo*»). El punto de vista tradicional, como queda claro, varía espectacularmente. Pero, hasta donde alcanzo³⁹, la posibilidad de sinoicismo ha sido propuesta y admitida sólo para el caso de *Caesaraugusta* (y ello casi a regañadientes)⁴⁰.

antes, la colonia romana de *Corduba* había sido cohabitada también desde el primer momento por indígenas ἐπίλεκτοι, «elegidos, seleccionados» (Estrabón III, 2, 1 y *cf. supra* nota 3).

³⁹ El caso de *Pax —Iulia y Augusta—* dispone de mucha bibliografía y contiene polémicas en la que no puedo entrar ahora. En lo esencial, F. Vittinghoff (*Römische Kolonisation und Bürgerrechtspolitik unter Caesar und Augustus*, Mainz, 1952, 109 y nota 4) defendió que *Pax Iulia* fue una *fundación* colonial de Augusto, pero antes del 27 a.C. (de ahí el *Iulia* documentado en moneda, mientras el epíteto *Augusta* de Estrabón sería algo «inoficial»), posición en la que le sigue A. Marques de Faria (el epíteto *Augusta* sería un simple error), pero concretándola entre 31 y 27 a.C. (v. por último «De novo em torno da fundação de *Pax Iulia*», *Vipasca* 6, 1997, 171-185, espec. pp. 174 y 175, con la bibliografía esencial anterior, especialmente suya y de V. Gil Mantas). Por mi parte creo que el presente análisis de Estrabón permite confirmar que H. Galsterer (*Untersuchungen zum römischen Städtewesen auf der iberischen Halbinsel*, Berlín, 1971, 52 con nota 9 y 69 n° 16) y A. Tovar (*Iberische Landeskunde II.2: Lusitanien*, Baden-Baden, 1976, pp. 211-212, tesis desechada por Faria, *ibid.*, p. 179), estaban más acertados en cuanto a la cronología anterior, por lo menos cesariana, de *Pax Iulia*; no es seguro el estatuto, que bajo César pudo ser colonial latino o municipal, según más arriba vimos (y la terminología augustea para πόλις: *infra*). Bajo Augusto recibiría la ciudad una deducción de veteranos y el estatuto de colonia romana exenta. Por lo tanto el de *Pax Iulia* resulta ser un caso similar a los de Mérida y Zaragoza, según se desprende de la presente revisión de Estrabón. Pero ya lo decía así Ahmed al-Razí hacia mediados del siglo X d.C., *cf.* A.M. Canto, *art.cit.* en nota 3 (1990), pp. 290 y 296 e *infra*, nota 64.

⁴⁰ En efecto, en la bibliografía anterior a 1973 sobre los orígenes de Zaragoza no se percibía así, hasta la síntesis de J. Arce, *Caesaraugusta, ciudad romana* (Zaragoza, 1973). En ella (pp. 54-55), la traducción correcta del στυ- de Estrabón se aporta como novedad (y así lo admite G. Fatás al prologar la obra: p. 13). Aunque según Arce «el contingente indígena

3) **Καισαραυγούστα περί τοὺς Κελτίβηρας: *Caesaraugusta, en la vecindad de los Celtíberos. La edetana Sallui, antecesora ubi postea Caesaraugusta***

En los casos de *Pax* y de *Emerita* Estrabón nos dice que los pobladores romanos se establecieron, respectivamente, ἐν τοῖς Κελτικοῖς y ἐν τοῖς Τουρδούλοις, es decir, dentro de los territorios propios de Célticos y de Túrdulos o «entre» estos mismos pueblos. En cambio, para Καισαραυγούστα —la actual Zaragoza— no le sirve ἐν, sino que utiliza περί. Esta diferencia, que ni tan siquiera es sutil, debe ser objeto de nuestra atención, pues dicha preposición, rigiendo aquí acusativo, marca indubitablemente los matices de «alrededor, cerca de, en las cercanías de, rodeando a», en definitiva «en los límites», y precisamente no indica la idea de «en o entre», sino más bien la de «fuera de». Es decir, expresa lo contrario de lo que transmiten las tres versiones al español que estoy revisando.

En efecto, García y Bellido y Schulten tradujeron aquí «entre los Celtíberos» y Meana «en territorio celtíbero», sin diferencia alguna con respecto a la forma de mencionar a las otras dos ciudades; con lo que, en la práctica, hacen de *Caesaraugusta*, o contribuyen a que se piense en ella, como una ciudad, la más importante, de la *Celtiberia*. Un concepto que desde luego ha permanecido así insistente y erróneamente en una buena parte de la bibliografía hasta hace muy poco tiempo⁴¹.

no necesariamente habría de vivir en el mismo lugar sino coexistiendo quizás al lado, como ocurre en muchas fundaciones imperiales», con lo que en la realidad diplomáticamente quita hierro a su hipótesis y viene a volver a la idea de una dípolis. Sin embargo, todavía una década después de formulada la idea de la coexistencia, ésta no se admitía fácilmente, v. p. ej. M. Beltrán Lloris, *Los orígenes de Zaragoza y la época de Augusto. Estado actual de los conocimientos*, Zaragoza, 1983, p. 24: «... habría que admitir un determinado número de contingente indígena... ello no significa que por el momento tengamos que pensar en la superposición efectiva de un hábitat romano sobre otro ibérico; algo de ello tendría que haber aparecido... en los numerosos puntos de la ciudad en los que hemos excavado... sin encontrar otra cosa que estructuras formalmente romanas y no indígenas». Pero, como veremos más abajo, en la década más reciente la nueva arqueología zaragozana sí empezó a demostrar una coexistencia urbana y una mucha mayor antigüedad del asentamiento romano.

⁴¹ Incluso J. Arce, quien según acabo de recordar tuvo la pericia de avisar sobre el sinoicismo de la ciudad, en cambio a la hora de ubicarla mantuvo (*op. cit.*, p. 48) que Estrabón la citaba «entre las ciudades de la Celtiberia». Hay que citar como excepción española un trabajo de M. Salinas de Frías, «Geografía de Celtiberia según las fuentes literarias griegas y latinas», en *Studia Zamorensia* 9, 1988, 107 y nota 11, que sí da al término griego su valor correcto.

Curiosamente, en su nota 166 García y Bellido hace una referencia étnica de las otras dos ciudades, pero no de Zaragoza; de donde deduzco que él era consciente de que, a pesar de su traducción, no podía extenderse sobre el celtiberismo de la ciudad. Algo similar le ocurre a Schulten (*op. cit.*, p. 193), quien glosa: «Aquí se llama (*scil.*, a Zaragoza) "celtibérica", pero estando en el valle del Ebro, no pertenece a Celtiberia, que corresponde a la Meseta, sino más bien a los Ilergetes; su nombre ibérico era Salduba». Con lo cual Schulten sí justifica, pero de forma casi peor, su equívoca traducción. Por su parte Meana, siguiendo otra vez estrechamente al autor alemán, dice: «...Zaragoza, pero no perteneció a los celtíberos sino a los ilergetes, que eran los ocupantes del valle del Ebro»⁴². De tales comentarios queda la idea de que el confundido es Estrabón, cuando en realidad es al contrario: como acabamos de comprobar, él sí había sido bastante preciso al afirmar con claridad que *Caesaraugusta* ni era celtíbera ni estaba dentro de aquel territorio.

En cuanto a la región a la que realmente pertenecía *Sallui* (rebautizada más tarde como *Caesarea* y como *Augusta*⁴³), región que proporcionaría, según mi presente traducción, la adscripción étnica y cultural de los indígenas cohabitantes de la misma, el primero de los traductores dice que era celtíbera y los otros dos, como hemos visto, optan por sugerir que era iler-

⁴² *Op.cit.*, p. 75 con nota 130. La autora, por seguir a Schulten, da a entender equivocadamente que todos los ilergetes se disponían en el valle del Ebro. No sorprende tampoco que tal pueblo no aparezca en el mapa étnico que ofrece (fig. 1, frente a la p. 132). Se trata de un mapa sin firma ni explicaciones de símbolos, y que parece mezclar datos y nombres de pueblos desde Avieno (para el VI a.C.) y otros autores, por lo que es casi inútil para toda la zona meridional y levantina de la península y, especialmente, para muchas de las etnias y ciudades que menciona Estrabón. Por poner sólo un par de ejemplos muy significativos, no aparecen en este mapa la rica *Turdetania*, ni *Hispalis* ni *Corduba*, de las que Estrabón se ocupa bastante. Véase lo dicho al principio de este artículo y *supra* en la nota 18.

⁴³ No hace muchos años, F. Beltrán Lloris («Caesar Augusta, ciudad de Augusto», *Caesaraugusta* 69, 1992, 31-44), ha vuelto a insistir en la idea de que éste, el masculino *Caesar*, era el primer epíteto de la ciudad. A mi juicio, las siglas *C·C·A·* en las monedas lo único que prueban es la primitiva separación de los dos epítetos y no su concreto desarrollo, mientras *CAESAR·* ha de ser abreviatura de la juliana *Caesar(ea)*. De hecho, los otros casos de colonias con el mismo apelativo (citados por el propio autor en su nota 10) más bien confirman que el nombre hubo de ser *Caesarea*, e incluso como único nombre: así *Caesarea* (Palestina) y *Caesarea* (Capadocia), *Caesarea Iol* (Cherchel) o *Caesarea Maritima*. Y ello es lógico, pues en definitiva *Caesarea*, al igual que *Augusta*, es un adjetivo que califica a la colonia.

geta. Pero, contrariando tal idea, los datos apuntan a que *Sallui* no era ni celtíbera ni ilergeta. El mismo Estrabón, al referirse en otro momento a la *Celtiberia* (III, 4, 12 y 14), cita todos sus pueblos limítrofes, donde podemos comprobar que entre ellos precisamente no enumera a los Ilergetes, por lo que una ciudad de esta etnia no podría hallarse περί τοὺς Κελτίβηρος. Los ilergetes, según las fuentes más antiguas que los citan para fines del siglo III a.C. (Polibio y Livio)⁴⁴, debían de estar más bien en el paso de Aníbal a través de los Pirineos hacia Italia. Todavía Ptolomeo (II, 6, 67) les adjudica *Ilerda*, *Oscá* y la propia *Celsa*, que parece su ciudad más occidental, sobre el Ebro mismo y unos 45 km al SE. de Zaragoza⁴⁵; es decisivo también el que todas ellas se encuentren sobre la banda opuesta del río, la norte, a la meridional, aquélla en la que se sitúa Zaragoza.

Descartados así también los Ilergetes, la regio de *Sallui/Caesaragusta* ha de ser sin duda la *Edetania*. Se trata de un vasto territorio que sigue oblicuamente la vertiente suroriental de la Idubeda y la oriental de la Orospeida, alcanzando desde un corto sector en la margen derecha del río Ebro hasta las costas del Mediterráneo, y cuyas capitales marítimas eran las hoy valencianas *Liria/Edeta* y *Saguntum*. Todavía Ptolomeo, a mediados del siglo II d.C., al coordinar las ciudades edetanas (II, 6, 62), sigue colocando en efecto sus dos respectivos extremos en *Caesaragusta* y *Saguntum*⁴⁶. Esto

⁴⁴ A. Tovar, *Iberische Landeskunde* II.3, Baden-Baden, 1989, p. 46, con los textos concretos (varios de los cuales no les son con seguridad atribuibles). *Ilerda* y *Oscá* son señaladas por el propio Estrabón (III, 4, 10) como la frontera de los Ilergetes con los Jacetanos pirenaicos.

⁴⁵ Los detalles espero poder ofrecerlos próximamente, en el contexto de mis trabajos en elaboración *La Hispania de Plinio el Viejo* y *La Hispania de Ptolomeo*.

⁴⁶ El testimonio de Ptolomeo tiene especial valor, y es doble: primero, porque incluye a *Caesaragusta* expresamente en la región edetana; y segundo, porque teniendo tan exquisito cuidado en ubicar a las ciudades hispanas según sus numerosas etnias, no menciona en absoluto tal *Sedetania* ni ninguna de sus ciudades. Se trata de un argumento *ex silentio*, pero del tipo de los que no pueden ser ignorados. Desde la posición más opuesta, en cambio, hoy se asegura con gran aplomo (por ejemplo J.Á. Asensio Esteban, *La ciudad en el mundo prerromano en Aragón* [*Caesaragusta* 70], Zaragoza, 1995, *passim*) que Ptolomeo mezcló las ciudades de «ambas regiones» (*vid. p.ej. en su p. 122: «. Ptolomeo incluye Osicerda entre las ciudades de los Edetanoi, es decir, que sin dudas esta ciudad debió estar en la Sedetania, al menos en época de Ptolomeo...»* (la cursiva es mía). En Ptolomeo no puede leerse nada de ello. Se percibe irremediamente en esta frase una total pérdida de respeto por la fuente disponible, pues se acomodan los datos de un competente autor antiguo a los propios esquemas previos, sin importar gran cosa que aquéllos no prueben éstos o incluso sean contradictorios.

es en definitiva lo mismo que afirmaba Plinio, unos setenta años antes, sobre la ciudad antecesora de *Caesaraugusta*: estaba *...ubi oppidum antea vocabatur Salduua, regionis Edetaniae*⁴⁷... Como acabamos de ver, estos dos autores antiguos citados, los más fiables y sistemáticos de que disponemos para las ciudades y los pueblos hispanos, no hacen sino coincidir con Estrabón, cuando se cuidaba de matizar (al revés de lo que las tres traducciones nos dicen) que Zaragoza *no era celtíbera*, sino fronteriza de los celtíberos, que estaba *«alrededor de los celtíberos»*.

Y, en efecto, en sus otros párrafos que ya cité (III, 4, 12 y 14⁴⁸), los edetanos sí que aparecen como vecinos inmediatos de los celtíberos por el S. y por el E., extendiéndose por la costa, de N. a S., desde las bocas del Ebro hasta el valle del Júcar y Carthago (Nova), que era contestana⁴⁹. Y ello vuelve a coincidir con otra afirmación pliniana (III, 4, 19) cuando, describiendo también el mismo litoral levantino, se refiere a la *regio Edetania, amoeno praetendente se stagno, ad Celtiberos recedens*⁵⁰...

Por uno de los mencionados textos antiguos podemos verificar también que es esta comunidad edetana e indígena de *Sallui/Sallvi*⁵¹ la que, en

⁴⁷ NH III, 4, 24. Varios códices presentan las variantes *Sed(i)etaniae*, posiblemente derivadas de un doblamiento de la -s final de la palabra precedente, *regionis*. Pero el párrafo mismo tiene serios problemas de transmisión, como se ve en las nada menos que ocho variantes que acto seguido presenta la *regio Suessetania* (ed. cit., p. 241). Que *Edetania* es aquí la lectura correcta se prueba por la otra mención pliniana de la misma región (III, 4, 20) y por la correcta presentación y denominación de idéntica zona por Ptolomeo, asimismo con cabecera en Zaragoza.

⁴⁸ En III, 4, 14 los códices escriben Σιδητονοί, que Schulten corrige en Σεδητονοί, cuando lo que procedía era en todo caso eliminar la S inicial: {Σ}<E>δητονοί, para que no resulte contradictorio con III, 4, 12, donde cita a los tres mismos pueblos y a los edetanos marítimos en la misma orientación, *«alrededor del Júcar»*. Esto es lo que hacía la edición de Kramer, y asimismo la de Loeb (p. 104, nota 2). Cabe preguntarse: ¿por qué Schulten se separaría en este caso de los códices? Por su lado, M^o J. Meana, cuando traduce y anota el párrafo III, 4, 14 de Estrabón, fiándose una vez más de Schulten confunde los términos del debate, llevando a los sedetanos nada menos que hasta *Carthago Nova* (op. cit., p. 106): *«... los sedetanos hasta Carquedón...»*.

⁴⁹ Esta cuestión se puede precisar algo más para época flavia: según Plinio (NH III, 19) el último *oppidum* contestano era *Sucro* con su río; seguían las ciudades edetanas de *Valentia* y *Saguntum*, siendo por el N. el río *Udiva/Uduba* su frontera con la *Ilerca(v)onia*.

⁵⁰ *«... extendiéndose hacia los Celtiberos la región de la Edetania, que tiene delante de sí una encantadora laguna...»* (variantes *Edit-* e *Idit-*, ed. Mayhoff-Ian, Teubner, p. 239). Es la célebre Albufera de Valencia, en la Antigüedad mucho más extensa que hoy.

⁵¹ Haciendo un breve inciso, se verá que llamo al *oppidum* indígena *Sallui/Sallvi* porque en este caso prefiero dar prelación al testimonio del bronce de Ascoli sobre la

efecto, recibe, en su propio *oppidum* y a cargo de su territorio, la colonización militar enviada por Augusto, y muy posiblemente alguna otra anterior, debida a César, no sabemos si también militar o civil⁵². Esto es lo que dice exactamente el párrafo de Plinio III, 4, 24: *Caesaraugusta... ubi oppidum antea vocabatur Salduua...*, donde *ubi* no deja lugar a confusión⁵³ ni, como a veces se ha pensado, a alguna especie de mera proximidad⁵⁴.

De esta forma queda claro que las atribuciones de *Caesaraugusta* tanto a los Celtíberos como a los Ilergetes o a los supuestos Sedetanos⁵⁵ parecen

supuesta *Salduba/Saldua/Salduua* de los manuscritos plinianos, evidentemente corrompidos en este punto; el bronce me parece a estos efectos más fiable, por ser un documento epigráfico original y oficial. Así, la *turma Salluitana* define muy fidedignamente la ciudad centro del reclutamiento de Pompeyo Estrabón como *Sallui*, quizá *Sallvi*. Con más frecuencia se la viene llamando *Salluie*, *Salduie* y *Saltuie*, a partir de los letreros monetales. Lo cierto es que los dos adjetivos derivados, *Salluiensis* y *Sallvitana*, están documentados en fechas tan similares como el 89 a.C. (Bronce de Ascoli) y el 87 a.C. (*Tabula Contrebiensis*).

⁵² Recuerdo de lo cual sería su doble nombre *Caesarea/Augusta* y su rara tribu *Aniensis* que, al igual que la *Papiria* de Mérida, no es utilizada por Augusto en sus fundaciones. Cf. ya el *art. cit.* en nota 3, 1989, p. 202 y n. 226.

⁵³ A. Beltrán siempre creyó más en que *Salduie* había de estar bajo la propia Zaragoza, apuntando él al área urbana de San Juan de los Panetes (muralla de la zona O.) por su ligera mayor altura (para acomodar la palabra *oppidum* utilizada por Plinio; pero en él la palabra no tiene ningún valor en tal sentido), aunque no desechaba los yacimientos de las proximidades (*op. cit.*, 1976, 21). Pero hasta 1982 no comenzó a abrirse paso la aceptación de su idea (v. M. Beltrán Lloris, *La arqueología de Zaragoza. Últimas investigaciones*, Zaragoza, 1982, p. 37: «Hemos de admitir que dada la geopolítica del territorio y los frecuentes hallazgos de cerámicas ibéricas en todos los estratos antiguos de la ciudad, las probabilidades son cada vez mayores a favor de la situación de la ciudad ibérica bajo la romana...»). Véase su excelente mapa de hallazgos urbanos en su fig. 7: La mayoría de los más antiguos procedían del centro de la ciudad romana, mientras que la ciudad indígena se encuentra más hacia el O. Parece claro que el axioma secular mantenido en Zaragoza acerca de la fundación augustea y *ex novo* fue lo que impidió imaginar excavaciones fuera del estricto marco de las murallas romanas.

⁵⁴ Diversos autores creyeron durante mucho tiempo que la primitiva *Salluie/Salduua* podía haberse encontrado en diversos yacimientos próximos, a ambos lados del Ebro, como los de Zaragoza la Vieja (Burgo de Ebro) o Valdespartera y, sobre todo, el de Juslibol, en la margen izquierda, excavado por G. Fatás y que ya había sido sugerido como tal por J. Galiay en 1946.

⁵⁵ El muy sabio y apreciado colega Guillermo Fatás publicó en 1973 en Zaragoza un libro bien elaborado y de amplia repercusión: *La Sedetania. Las tierras zaragozanas hasta la fundación de Caesar Augusta*, en el que trataba de explicar (en la línea antes

todas erróneas⁵⁶: *Sallui/Salduua*, así como su sucesora, la *Colonia Caesarea Augusta*, era edetana⁵⁷ y se hallaba «alrededor, fuera» —περί, como dice Estrabón— del territorio celtibérico⁵⁸.

sugerida por P. Beltrán Villagrasa) las ocasiones, especialmente en Tito Livio, en que *Edetania* aparece escrito con una S inicial, proponiendo él la existencia de una región distinta y propia, la *Sedetania*, sobre el valle medio del Ebro, con lo que *Caesaraugusta* dejaba de vincularse étnicamente a la costa mediterránea y a Valencia. Como con ella se alumbraba una *regio* y una etnia específicamente zaragozanas y llegó en un momento histórico muy oportuno, la tesis fue muy bien recibida y secundada desde el mundo universitario. Véase, por ejemplo, A. Beltrán, J.M^a Lacarra y A. Canellas, *Historia de Zaragoza I. Edades Antigua y Media* (Bimilenario de la fundación de Zaragoza 24 a. JC.-1976), Zaragoza, 1976, 17 ss. (A. Beltrán Martínez). Algunos numismatas de tanto prestigio como J. Untermann también la aceptaron de inmediato, y la *Sedetania* comenzó a aparecer habitualmente en todos los mapas de la Hispania Antigua, donde al día de hoy permanece. Continuamente habla de ella, por ejemplo, J.Á. Asensio Esteban, *op. cit.* en nota 46. Yo comparto más bien las antiguas hipótesis de Bosch Gimpera y García y Bellido acerca de la penetración de los edetanos hasta el Ebro, así como las objeciones concretas a la tesis de Fatás ya señaladas por Antonio Tovar (*op. cit.*, pp. 33-34), y añado que algunos errores en códices livianos (errores que pueden incluso deberse a informaciones secundarias del propio Livio) no pueden bastar para derribar la autoridad de Plinio el Viejo y de Ptolomeo juntos. Pero véase, no obstante, la hipótesis propuesta aquí en la nota siguiente.

⁵⁶ Reflexionando sobre este problema, no creo que pudiera descartarse que, lo mismo que *Helmantica* dio la moderna Salamanca o, a la inversa, *Segia* la actual Ejea, tal vez *Edetani* y *Sedetani* fueran denominaciones intercambiables y correctas, para la época más antigua, de un mismo pueblo y territorio. Se me ocurre que de esta forma podrían reconciliarse todas las fuentes antiguas. Aunque en cualquier caso Zaragoza seguiría siendo el extremo NO. de una región propiamente ibérica levantina, que alcanzaba hasta allí desde la costa, a través del E. de la actual provincia de Teruel y de Castellón, mientras el territorio creado y dado por hecho, desde 1973 hasta ahora, para la *Sedetania*, sería el inexistente. No es éste el momento de entrar con detalle en esta propuesta alternativa, pero me parece útil dejarla ya planteada.

⁵⁷ V. J. Uroz Sáez, *La Regio Edetania en la época ibérica* (Instituto de Estudios Alicantinos, serie II, nº 23), Alicante, 1983. Pero este autor estudia sólo la zona levantina, puesto que, siguiendo a G. Fatás, cree en la identidad separada de la imaginada Sedetania. Descarta así de un plumazo el decisivo testimonio de Ptolomeo (pp. 15-16) sólo por los problemas de la corrección de sus magnitudes, dejando intactas cuestiones graves de fondo, como la causa de que el astrónomo sin duda ninguna incluye a *Caesaraugusta* entre los edetanos.

⁵⁸ Al leer la última síntesis divulgativa sobre la ciudad, escrita por dos veteranos defensores de la *Sedetania* y de la ausencia de niveles pre-augusteos en Zaragoza, pienso que se está por fin produciendo el abandono definitivo de las interpretaciones férreas en

Tras este necesariamente breve repaso del problema, comprobamos que, al traducirle más exactamente y sin ninguna clase de prejuicios, Estrabón está muy en lo cierto al indicar que *Caesaraugusta* se había establecido en sinoicismo⁵⁹, dentro mismo de una πόλις preexistente, *Sallui*, en plena coexistencia así con su población original edetana. Esta ciudad estaba ya sirviendo como centro de reclutamiento romano en el valle medio del Ebro al menos desde la primera década del siglo I a.C. Mirado desde esta (nueva) perspectiva, nada de extraño tendría, ni que hubiera población romana viviendo allí desde mucho antes, ni que fuera precisamente *Sallui* la elegida por Augusto para reforzar su población con sus veteranos romanos y para reconvertirla en nueva capital del Ebro y en una de las principales ciudades de *Hispania*⁶⁰. Su proximidad o inmediatez a los celtíberos

este aspecto: G. Fatás Cabeza y M. Beltrán Lloris, *Historia de Zaragoza. I. Salduie, ciudad ibérica*, Zaragoza, 1997, por ejemplo pp. 27 y 30. Aunque la rectificación es una apropiada actitud científica, se echa en falta alguna pequeña referencia a la renuncia a sus ideas previas, tantos años mantenidas.

⁵⁹ Encuentro otra reciente traducción parcial del párrafo que analizo, debida a M. Beltrán Lloris y G. Fatás Cabeza (*Historia de Zaragoza. 2. César Augusta, ciudad romana*, Zaragoza, 1998, p. 16): «En su mayoría tienen ya el *ius Latii* y albergan colonias romanas, de forma que falta muy poco para que sean todos ciudadanos romanos. La creación de ciudades mixtas, como Paz Augusta entre los célticos, Augusta Emerita entre los túrdulos, César Augusta *cabe* los celtíberos y algunas otras, son buenos exponentes de este cambio jurídico-político». Ambos se refieren a la matización de J. Arce sobre las «ciudades mixtas» aunque mantienen aún la idea de la «creación» augustea *ex novo* (que, como vimos, no se deduce del texto griego).

⁶⁰ Repárese también en la curiosa frase de San Isidoro de Sevilla (*Etym.* XV, 1, 66): *Caesaraugusta... oppidum a Caesare Augusto et situm et nominatum...*, donde *situm* tampoco significa «fundar», sino sólo «establecer» y «edificar». Como ya avancé en 1989 y 1990 (*cf.* nota 3), *Caesaraugusta*, al igual que Mérida, tampoco fue una fundación augustea *ex novo*. Creo que el presente análisis viene a reforzar bastante aquella propuesta, que tampoco se me aceptó para el caso de la capital del Ebro, p. ej. F. Beltrán (*art.cit.* en nota 43, su nota 9): «esta circunstancia resta fuerza a la sugerencia de A. Canto... que sugiere una previa fundación cesariana (o un proyecto en tal sentido del dictador) de *Caesar Augusta*, similar a la que defiende para *Emerita*, para explicar el primer nombre de la ciudad...». Obviamente, yo no quería explicar el nombre de la ciudad, sino apoyar la validez de varias fuentes árabes, que aseguran que la Zaragoza romana (al igual que Mérida y Beja) fue *comenzada por Julio César* y que, dejada inconclusa por su muerte, *fue terminada por Augusto* (*v. infra* nota 64). Pero, finalmente, el diluvio de materiales tardorrepublicanos ahora excavados al E. de la ciudad más bien vendrá a hacer más verosímiles tanto los textos árabes como mi propia hipótesis de hace doce años (si es que se me reconoce la precedencia...).

tenía además como misión, desde una zona ya secularmente más romanizada como la edetana (no olvidemos que Sagunto, de la misma etnia, era una muy vieja aliada de Roma), influir poco a poco en las costumbres de sus antes rebeldes vecinos celtíberos.

La ciudad indígena, probablemente ubicada desde el actual centro hacia el sector oriental, extramuros de la moderna Zaragoza⁶¹, y que a mi juicio ha de extenderse más hacia la confluencia de los ríos Ebro y Huerva⁶², se descubre cada vez más a través de la arqueología, tímidamente desde 1982 y de forma más segura sólo a partir de 1988; ofrece indicios ciertos de estructuras urbanas, como el amurallamiento, y de estructuras privadas, con materiales de fechas mucho más antiguas (de momento, 66-33 a.C.⁶³) de las que nunca se había llegado, entre los especialistas en la ciudad, a sospechar o a querer admitir.

⁶¹ Como he tenido ocasión de recordar hace muy poco (A. M^a Canto, «La *Porta Romana* y los *Lares de Caesaraugusta*», *Caesaraugusta* 74, 1998, 167-190), es muy llamativo que la puerta oriental de Zaragoza, que los colonizadores bautizaron como «*Puerta de Roma*», volviera a ser llamada en la Edad Media, y mientras existió (fue derribada a mediados del siglo pasado), «*Puerta de Valencia*», recuperando el pueblo así, de forma admirable, su más antigua filiación étnica, como parte que habían sido de la viejísima *Edetania* prerromana, con cuyas capitales costeras estarían unidos mucho antes de los romanos por las correspondientes calzadas, al menos dos (y lo volvió a estar durante la Edad Media, con el reino de Valencia). Quizá el papiro dado recientemente a conocer, con el mapa del geógrafo Artemidoro, que describe ríos, calzadas y ciudades hispanas a fines del siglo II-comienzos del I a.C., y que está en mejor estado en estas zonas, pueda ayudar algo más a esta cuestión concreta de los enlaces viarios. V. C. Gallazzi y B. Kramer, «Artemidor in Zeichensaal. Eine Papyrusrolle mit Text, Landkarte und Skizzenbüchern aus späthellenistischer Zeit», *Archiv für Papyrusforschung und verwandte Gebiet* 44, 1998, pp. 189-208 (trad. españ. en *ME* 72, 2000, 2-11). Los autores prometían su publicación amplia para los años 2002 o 2003 (pero B. Kramer me informa ahora de que han surgido problemas para continuar su estudio).

⁶² Según he tenido ocasión de señalar en otras ocasiones, es extraordinaria la frecuencia de la ubicación de las ciudades prerromanas de España precisamente en las confluencias de ríos, entre otros factores para la mejor defensa propia y del territorio, el control de las calzadas y del tráfico fluvial, el abastecimiento de agua, la facilidad de los desagües, etc., a veces dando lugar, como en otros puntos de Europa, a verdaderos lugares de culto y a teónimos específicos, como el emeritense *Revve Anabaraecus* (cf. *MadrMitt* 38, 1997). Por ello es de esperar que en el caso de *Sallui* la ciudad se extendiera entre la zona de La Seo y la confluencia misma, hacia el área del Parque Bruil y entre éste y el Ebro, sector que creo sigue poco explorado arqueológicamente.

⁶³ VV.AA., *Zaragoza. Prehistoria y Arqueología*, Zaragoza, 1991, p. 15-16: Se trata especialmente de todo un lienzo de la muralla indígena, de 34 m de altura, en la zona N y

En realidad Estrabón ya afirmaba la preexistencia de una ciudad autóctona, al llamarla πόλις y también συνωκισμένα, y la arqueología no sólo lo confirma, sino que abre un poco más la puerta a la posibilidad (que planteé desde el plano especulativo algo antes, en 1989⁶⁴) de que pudiera haber habido ya en *Caesarea Augusta* asentamientos romanos anteriores a Augusto —uno más importante al menos por César—, como colonia Latina o incluso quizá con la forma de un *municipium*⁶⁵. En este sentido es muy notable asimismo que el propio Estrabón (en III, 4, 10) mencione juntas a *Caesaraugusta* y a *Celsa* sobre el Ebro, pero usando para ellas distintas definiciones: La primera es una πόλις y la segunda una κατοικία⁶⁶, de donde podemos inferir que Estrabón, quizá basándose en datos de Asinio Polión, habla de una época en la que *Celsa* existía como colonia de veteranos (a partir de 48 a.C.) mientras *Caesarea* todavía no lo era (*ante quem non*: 30 a.C., v. *infra*).

paralelo al Ebro (c/ Sepulcro, 1-15), así como de restos de viviendas, incluidos dos espléndidos pavimentos de *opus signinum*, en las calles Don Juan de Aragón, 9 y Torrellas, 1, ambas en el sector oriental y cuya cronología podría ser incluso algo anterior a la del «segundo tercio del siglo I a.C.» que le dan sus excavadores. Cf. con más detalle en M^a P. Galve Izquierdo *et al.*, *Los antecedentes de Caesaraugusta. Estructuras domésticas de Salduie*, Zaragoza, 1996.

⁶⁴ *Art. cit* en nota 3, p. 202 con nota 226. Me basaba en el paralelismo con el análisis que acababa de hacer sobre la posible fundación cesariana de Mérida, así como en un texto medieval del muy prestigioso historiador andalusí del siglo X Ahmed al-Razí: «... *E Atavia (scil., Octavio) mandó adobar todas las cosas que Julio Çesar auía comenzado en España, e acabó a Çaragoça, que es muy noble çibdat, e a Mérida semejante de Sevilla, e a Cordoua de Beja...*» (D. Catalán y M^a S. de Andrés, *Crónica del moro Rasis*, Madrid, 1974, cap. LXVI). Obsérvese que tres de las cinco (Zaragoza, Mérida y Beja) son las mismas mencionadas por Estrabón.

⁶⁵ Digo esto porque acabo de sugerir para Mérida, a partir de un estudio exhaustivo de las fuentes árabes sobre la ciudad, que la Mérida pre-augustea y pre-colonial pudo tener este estatuto jurídico, llamándose quizá *Municipium Iulium Emerita* (A. M^a Canto, «Fuentes árabes para la Mérida romana», *La Islamización de la Extremadura romana*, Jornadas del M.N.A.R., Mérida, enero de 1999, *Cuadernos Emeritenses*, en prensa). Encaja con ello el que las obras de la muralla sean iniciadas por privados y continuadas por los legionarios deducidos. Creo que algo parecido podría sospecharse de *Caesaraugusta*. Esto explicaría bastante bien, entre otras cosas, por qué tiene tantas amonedaciones antiguas con *Ilviri* pero en las que no aparece la sigla inicial de *C(olonia)*, sino sólo *Caesar(ea) Augusta*; ésta podría ser su denominación por entonces: *Municipium Caesarea Augusta*.

⁶⁶ Sobre este término véase el apartado siguiente, n^o 4.

Una fuente de su misma época considero por último muy relevante en este tema del vocabulario estraboniano: Los tres párrafos de las *Res Gestae* (3.3, 16.1 y 16.2) en los que Augusto se refiere a sus propias deducciones de veteranos se conservan, como es bien sabido, en griego y en latín; creo que su terminología ha de ser la propia de su administración, que es de donde se supone que Estrabón en Roma toma para su relato los datos más contemporáneos. Pues bien, por ejemplo, a las frases en latín de *RG* 3.3 ...*deduxi in colonias aut remisi in municipia sua*... en la versión griega corresponden ...*κατήγαγον εἰς τὰς ἀποικίας* y *ἀπέπεμψα εἰς τὰς ἰδίας πόλεις*...⁶⁷. De donde se puede inferir que en la actividad municipalizadora de Augusto *ἀποικία* es el término griego propio de las colonias de veteranos «enviadas, expedidas», mientras en alguna medida *πόλις* viene a ser equiparado a *municipium*⁶⁸.

En todo caso, la conclusión del presente análisis a partir de Estrabón es que *Caesaraugusta* no es una fundación colonial *ex novo* de Augusto sino que el emperador, en efecto, se limitaría —tal como nos decían las fuentes árabes— a «terminar la obra de César», deduciendo o asentando en ella nuevos contingentes legionarios y dándole el estatuto de *colonia civium Romanorum*⁶⁹ junto con uno de sus propios nombres.

Una traducción más correcta y precisa del texto estraboniano hubiera hecho previsible la misma perspectiva histórico-arqueológica que hoy propongo, pero muchísimos años antes, y las búsquedas hubieran estado mejor orientadas. Cuando se definan los nuevos parámetros de la arqueología y

⁶⁷ *Res Gestae divi Augusti*, ed. J. Gagé, París, 1950², pp. 76-77 y 100 a 103. En 3.3, la diferencia entre ambos verbos es «hacer llevar o conducir» frente a «enviar o despachar». Véase ahora la buena edición comentada del mismo título, debida a J.M. Cortés (*Bibliotheca Latina* ed. Clásicas), Madrid, 1994.

⁶⁸ Hay que tener en cuenta que Augusto está hablando aquí de legionarios y, por tanto, de *cives Romani*.

⁶⁹ Como propuse hace muy poco (*Gerión* 15, 1997, art.cit. *supra* en nota 3, pp. 274 ss.), no siempre la constitución sobre una ciudad de una *colonia civium Romanorum* ha de considerarse por sistema un honor o un privilegio, como se viene dando por hecho. No creo que para una ciudad autóctona el tener que hacer espacio para tres o cuatro mil nuevas familias, o el sufrir la parcelación de todo su territorio para facilitar tierras de cultivo a los recién llegados, debieran ser precisamente unas grandes satisfacciones, incluso en regiones ya acostumbradas a la presencia y al poder romanos. En muchas ocasiones, tal como allí sugería a propósito de las creadas por César en el 45 a.C. en la Ulterior Bética, la nueva colonia podía imponerse como un verdadero castigo.

la historia cesaraugustanas a la luz de los nuevos descubrimientos arqueológicos será de justicia hacer un lugar, muy merecido, al geógrafo de Amasia, ahora que sabemos el sentido más exacto —y acertado— de su información. El dossier de *Caesaraugusta* tal vez sea uno de los más claros ejemplos de los muchos datos que se conservan en los textos literarios antiguos sobre la Hispania Antigua pero que han sido desaprovechados o que siguen hoy sin ser percibidos por falta de una revisión, juiciosa pero decidida, de dichas fuentes.

4) κατοικίαι: «asentamientos de veteranos» (y las *Res Gestae* de Augusto)

Volviendo ya al análisis que traíamos, Estrabón paraleliza las tres *ciudades cohabitadas* que acaba de señalar (*Pax*, *Emerita* y *Caesaraugusta*) con otras «κατοικίαι» del territorio hispano. Las traducciones que reviso vierten esta palabra como «otras (ciudades ahora colonizadas) semejantes» (García y Bellido), «algunas otras colonias» (Schulten) y «algunos otros asentamientos» (Meana). En la mía he propuesto «otros asentamientos *de veteranos*», ya que creo que Estrabón precisa que el tipo de asentamiento practicado en su época, en éstos y en otros puntos de Hispania, es precisamente el de la *deductio* de legionarios.

En efecto, como poco antes apunté, la diferencia entre una ἀποικία y una κατοικία es que la primera implica la idea de la «expedición colonizadora», mientras que la segunda abunda más en la de «establecerse en un lugar ya creado»⁷⁰. En Estrabón, que usa la palabra numerosas veces, «le mot désigne une localité de moyenne ou petite importance et en général tout établissement d'une population peu organisée...», pero con la particularidad «d'avoir une vocation militaire à l'origine...». Según Casevitz, en época romana «mientras que para los establecimientos coloniales es frecuente usar ἀποικία (y también κολωνία en epígrafes), κατοικία es su variante, pero designa sobre todo a las ciudades compuestas por *veterani*⁷¹...». Así que no estamos ante colonias civiles o indeterminadas, sino

⁷⁰ Casevitz, pp. 128 («implique un voyage à partir d'un "centre"») y 162-164 (κατοικεῖν c'est, souvent, *se fixer dans une ville dont on n'est pas originaire...*).

⁷¹ Casevitz, p. 164.

ante «establecimientos de colonos militares» y que no han de tener necesariamente el estatuto colonial.

Los dos momentos aproximados en que se dice, a partir de Dión Casio (LIV, 23, 7), que se dedujeron más *coloniae militum* en Hispania son los periodos de reorganización augustea de Hispania más admitidos, los de 26-25 a.C. y 16-15 a.C. Pero ocurre que cuando leemos las ya citadas *Res Gestae* de Augusto, la primera de estas fechas no se confirma, y la segunda sólo parcialmente. En efecto, Augusto, el protagonista mismo, fecha perfectamente en los años 30 y 14 a.C. aquéllos en los que fundó *colonias* o libró fuertes cantidades para adquirir lotes de tierra a los *municipios* con destino a los veteranos (cap. 16.1: *...Pecuniam pro agris quos in consulatu meo quarto (30 a.C.) et postea consulibus M. Crasso et Cn. Lentulo Augure (14 a.C.) adsignavi militibus solvi municipis... pro praedis Italicis... et pro agris provincialibus...*); mientras que recuerda el cambio a la recompensa en dinero para los años 7, 6, 4, 3 y 2 a.C., y sólo en relación a los *municipia* (cap. 16.2: *...militibus quos emeriteis stipendis in sua municipia deduxi, praemia numerato persolvi...*). Si unimos este dato a su frase posterior *colonias militum in... utraque Hispania... deduxi* (cap. 28), todo tomado al pie de la letra me parece que indica que *las colonias augusteas hispanas fueron deducidas principalmente en la fase del año 30 a.C.*, tras la campaña de *Actium*, y cuando en Hispania sólo había dos provincias. Punto en el que se debe recordar también la afirmación de Higino (*de limit.*, p. 177 Lachmann): *exercitus qui aut sub Antonio aut sub Lepido militaverant, pariter et suarum legionum milites colonos fecit alios in Italia alios in provinciis*. Esta actividad colonizadora, que para Hispania se conoce muy mal, coincide asimismo con el reparto inmediato de un *congiarium*, en el año siguiente, 29 a.C., según *RG* 15.3: *et colonis militum meorum consul quintum... triumphale congiarium*. Por tanto, habría que tener muy en cuenta lo que Augusto afirma, y valorar casos hispanos en los que aparecen soldados que pudieron haber militado *sub Antonio aut sub Lepido*, como el conocido (pero rechazado generalmente como anómalo) de tres soldados de la legión XX y tribu *Papiria* (*CIL* II, 22*, 662 y 719) asentados en el entorno de Mérida en una fecha evidentemente anterior a la «oficial» del 25 a.C.

Dando otro paso por esta inexplorada vía, en relación con estos detalles de las *Memorias políticas* de Augusto hay que recordar la rareza de que en las amonedaciones de *Emerita* y *Caesaraugusta*, por

ejemplo, no se constata la decisiva sigla *C(olonia)* hasta, respectivamente, el 2 a.C.⁷² y el 10 d.C.⁷³, ésta casi al final de su reinado. Podemos concluir así nuevamente que las deducciones coloniales hispanas, *al decir de Augusto*, fueron sólo en el 30 a.C. o también en el 14 a.C. (en 16-15 sólo por Dión Casio), y que otras muchas de estas deducciones augusteas pudieron ser también, no verdaderas ἀποικίαι, sino κκοικίαι, es decir, asentamientos de veteranos (o reintegraciones de los mismos) en ciudades preexistentes, por tanto *municipia* (*cf. supra* bajo 3 y nota 67) que, o sólo más tarde de lo que se cree recibieron el *status* colonial, o bien quedaron como *municipia*. Por estas razones creo que no resulta tan matemática como se viene dando por hecho la relación entre la llegada de veteranos legionarios y la fundación de una colonia o su elevación estatutaria, hechos que creo demostrado que pueden muy bien ocurrir separados en el tiempo y *en Hispania no precisamente entre los años 25 y 15 a.C., si hemos de creer a Augusto*. Esta perspectiva cambiaría bastante de lo que creemos saber sobre las fechas de fundación de muchas colonias hispanas⁷⁴.

⁷² A. Burnett *et al.*, *Roman Provincial Coinage (RPC)*, Londres-París, 1998² (1992), I.1 n^o 16 y I.2 lám. 2.

⁷³ *RPC cit.* t. I.1, núms. 325-328 y I.2, lám. 23. Se trata de las emisiones en las que Germánico aparece como *duovir* honorario de la colonia. En la mayoría de las muchas series augusteas de la ciudad no se demuestra la condición colonial con *C*· o con *COL*·, sino que aparecen sucesivamente las leyendas *CAESAR(ea) AVGVSTA*, *CAESARAVGVSTA* y *CAES(are) AVGVS(ta)*. La misma rareza ocurre con las alusiones a las legiones «fundadoras»: éstas también (aunque sin sus nombres) aparecen por primera vez en las emisiones de 4-3 a.C., y ya con sus nombres en las citadas de Germánico (*RPC*, *s.v.*). La producción de la activa ceca cesaraugustana ha sido estudiada infinidad de veces, pero esta inteligente observación no fue hecha hasta la tesis doctoral de J. Gómez Pantoja (*El convento jurídico cesaraugustano*, Pamplona, 1983, pp. 141 ss.), que permanece inédita. El autor ya sugería también (p. 146) la condición municipal de Zaragoza en los años previos al estatuto colonial. Publicó parte de sus ideas al respecto más tarde, en «Germánico y *Caesaraugusta*», *Polis* 6, 1994, pp. 169-202.

⁷⁴ No puedo detenerme aquí en los indicios a favor de las importantes posibilidades que sugiero, sobre todo a través de la representación de *signa* legionarios (con o sin mención de unidades concretas) en los numismas, de leyendas monetales que no presentan desde el principio la titulación colonial, o de epígrafes de veteranos en distintas y muy significativas ciudades hispanas, que estudio en otro lugar.

5) τὴν μεταβολὴν τῶν λεχθεισῶν πολιτειῶν:
**el progreso de los (indígenas) elegidos para vivir como
 ciudadanos**

Aquí a mi juicio existe otra muy importante diferencia entre Estrabón y sus traductores. Los tres⁷⁵ hacen ver que estos focos romanizadores (*Caesaraugusta*, *Pax*, *Emerita* y otros asentamientos semejantes) han sido la causa de «el cambio que se ha operado en su constitución política» (de las propias ciudades, para García y Bellido), «de la transformación de aquellas tribus (Schulzen) o bien «de la evolución de dichas constituciones» (¿?) (Meana), dando a entender claramente que el cambio —τὴν μεταβολὴν- donde se nota es, para García y Bellido en las ciudades, para los otros dos en las propias tribus o pueblos indígenas citados, y por tanto entre todos los célticos, túrdulos, celtíberos vecinos y otros. Pero en realidad la frase no habla del cambio de las tribus completas, y tampoco de las ciudades mismas (sería poco verosímil que el cambio estatutario de ciudades romanas dependiera de sus pobladores indígenas), sino sólo *del cambio de aquellos indígenas que están cohabitando realmente con los Romanos*; lo que, por otra parte, me parece más lógico y se armonizará mucho mejor con la frase siguiente (v. parte 6).

Por otro lado, los tres traductores hacen una versión muy rígida del término πολιτεία. En el predicado que estudiamos, πολιτειῶν es genitivo plural de πολιτεία / πολιτείη, lo que sin contexto puede traducirse como ellos lo han hecho: «constituciones». Pero en la realidad choca con su paralela traducción de λεχθεισῶν como «mencionadas, dichas», que no da sentido porque en el texto no han sido mencionadas previamente tales «constituciones», ni parece lógico afirmar que los indígenas tienen una πολιτεία, porque implica precisamente un nivel notable de organización ciudadana (que sería lo contrario exactamente de lo que defiende el contexto). Y extraña también que a tales tribus se las vaya a llamar acto seguido (según los mismos autores) «portadoras de toga». Aquí falta, a mi juicio, un estadio intermedio de romanización, y será la traducción ceñida la que nos dé la solución correcta. Veamos cómo:

⁷⁵ En este punto apenas difieren de las españolas las dos versiones extranjeras: Lasserre dice «...ce changement du statut politique», y Jones: «...the change to the aforesaid civil modes of life».

Λεχθεισῶν es participio pasado del verbo *λέγω*, y se puede traducir, en efecto, por «decir, hablar» (de donde el «mencionadas, dichas, aforesaid» de los traductores). Sin embargo, no es éste el primer significado de *λέγω*, sino el de «juntar, elegir, escoger», y, en la voz pasiva, «ser elegido»⁷⁶ (de donde el latín *eligere/electus*, y nuestros *elegir/electo*). De hecho, se debe al mismo Estrabón la muy conocida expresión «ἄνδρες ἐπίλεκτοι τῶν ἐπιχωρίων» para referirse a los «indígenas *escogidos*» que formaron parte de la primera fundación romana de Córdoba (III, 2, 1), en la que ἐπί-λεκτοι procede de la misma raíz verbal y tiene un similar significado.

Por ambas razones creo que la referencia que Estrabón hace es al cambio de unos indígenas *concretos*, más que al de «las constituciones tribales» (porque además parto de mi traducción de «sinoicismo» en estas ciudades: v. parte 1), debido también a la frase siguiente, donde el autor no se va a referir tampoco a «comunidades indígenas» sino a unos hispanos muy determinados y no a todos ellos (v. bajo 6). Así que, mejor que sugerir un problema de transmisión textual y una supresión del tipo πολιτ{ει}ῶν (para poder traducir directamente «ciudadanos»), opto por proponer la traducción que aquí hago, ya que encaja mejor con él. Porque, en efecto, la segunda acepción más frecuente de πολιτεία es «la vida de un ciudadano, la vida como ciudadano»⁷⁷.

En resumen, después de hablar del sinoicismo que se ha practicado en tales asentamientos y antes de referirse a cómo han cambiado «los hispanos que proceden de este origen, de este medio» (es decir, del de la cohabitación), resulta procedente y lógico que Estrabón se refiera al cambio, la evolución o el *progreso*⁷⁸ observable entre aquéllos que cohabitan con los romanos ya en calidad de «ciudadanos», lo que desde mi perspectiva del sinoicismo comienza ya a adquirir todo su sentido.

6) τῆς ἰδέας (εἰσὶ): (Los iberos) que proceden de este origen...

Apoyándonos en el razonamiento anterior, ahora sí se entiende la lógica del cambio de sentido también en esta frase. Las traducciones dicen, res-

⁷⁶ Liddell-Scott, Oxford, 1996, p. 1034, acepción I, voz pasiva: «to be chosen».

⁷⁷ Liddell-Scott, p. 1434, acepción I.2: «the daily life of a citizen».

⁷⁸ He preferido traducir mejor «progreso» que como simple «cambio», pues evidentemente se desprende del contexto que el autor considera tal cambio claramente como una mejora.

pectivamente: «los iberos que han adoptado este régimen de vida llámanse...» (García y Bellido), «los Iberos que han sido civilizados de esta manera se llaman...» (Schulten) y «todos los iberos que han adoptado este modo de ser son llamados...» (Meana)⁷⁹. En este caso ni García y Bellido ni Schulten entienden correctamente el vocablo ἰδέα que, tal como su paralelo εἶδος, sugiere, en lo físico, «aspecto, figura, clase especie», y en lo espiritual o cultural «manera de ser, índole, naturaleza», pero no «régimen de vida, civilización». En este punto se acerca más Meana, con «este modo de ser». Pero los tres en sus traducciones están haciendo una generalización a todos los indígenas, y por tanto extendiendo el fenómeno del cambio como común a todas las tribus, sin mantener relación alguna con las ciudades o con el sinoicismo, al cual, según Estrabón está defendiendo, deben su romanización «los elegidos». Esto resulta hasta cierto punto lo esperable, ya que desde el principio los tres traductores ignoraron el concepto del sinoicismo.

Por tanto hemos de atender también a los posibles significados, y al caso genitivo, de ἰδέα, pero en cuanto al verbo que la rige: εἶμί. El valor con tal caso sintáctico es el de indicar «origen, pertenencia, propiedad, materia, precio», lo que permite la acepción de «ser de» y, por tanto, la de «proceder de»⁸⁰. Esto creo que justificaría mi propia traducción: *Aquellos de los Iberos*⁸¹ *que proceden de (que tienen) este origen son llamados...*

No se ocultará la trascendencia de este cambio en el sentido y en el alcance cuando se asocia a la modificación que defendí para la frase precedente: Resulta no ser cierto el tradicional concepto de «la totalidad de unas tribus que cambian, ellas mismas, su constitución política y adoptan otro modo de ser o de civilizarse, por lo que todas vienen a ser llamadas "togadas"», sino el bastante más restrictivo y lógico de que, literalmente, sólo se calificará de «estolados» a «aquéllos de los indígenas que fueron escogidos para formar parte de asentamientos sinoicísticos, en calidad de ciudadanos». Y sobre esta nueva conclusión haré descansar otra vez la frase que sigue.

⁷⁹ En este punto H.L. Jones (Loeb, *cit.*) traduce el mejor: «all those Iberians who belong to this class are called...», y F. Lasserre (Budé, *cit.*) «les Ibères qui ont adopté les nouvelles formes d'existence sont dits...».

⁸⁰ Por ejemplo en πατρὸς δ'εἶναι ἀγαθοῦ: «proceder de buen padre».

⁸¹ «Iberos» está aquí con el sentido de «hispanos, indígenas», sin connotación étnica concreta.

7) στολᾶτοι (λέγονται): ...(son llamados) *estolados* (¿Latinos?)

Al llegar a este punto creo que puede adivinarse ya, desde esta diferente manera de traducir las frases anteriores, lo impropio e inválido de *imponer* al texto un τογᾶτοι, que además sencillamente no existe, sobre el στολᾶτοι que ofrecen *todos* los códices estrabonianos. La corrección citada, *τογᾶτοι*, fue propuesta por el primer editor alemán, Kramer (Berlín, 1844-1852), y admitida por editores posteriores como Müller-Dubner, Forbiger, Tardieu y A. Meineke, siendo éste⁸² el que a su vez más influyó a la hora de mantenerla en el resto de los editores e interpretadores⁸³, y así, durante siglo y medio hasta hoy⁸⁴. El cambio hacia *togati*, «togados» / «portadores de toga», se justificó en su día más o menos por las mismas razones que ofreció al admitirlo H.L. Jones, las cuales cito a modo de muestra:

«Los mss. son prácticamente unánimes a favor de "stolati", "portadores de estola", pero ésta era una ropa propia de mujeres en Roma... También Dión Casio, al hablar de la Galia Narbonense, dice que era llamada "Gallia Togada" tanto por tener fama de ser más pacífica que las otras (Galias) como porque allí la población ya hacia h. 43 a.C. llevaba la indumentaria romana»⁸⁵.

⁸² A. Meineke, *Strabonis Geographica*, 1877 (Graz, 1969²), vol. I, pp. VII y 205.

⁸³ Aparte de la misma bibliografía española, donde *togati* ha sido secundado sin reservas, y sin mayor reflexión siquiera sobre su forzada introducción en los textos estrabonianos, lo mismo ocurre con la extranjera. De la primera pueden ser ejemplo, entre otros muchísimos, J. M. Abascal y U. Espinosa, *La ciudad hispano-romana. Privilegio y poder*, Logroño, 1945, p. 45: «Algo así expresaba Estrabón al decir que Turdetanos, Celtíberos y habitantes de ambas riberas del Ebro... habían adoptado el latín y las formas itálicas, valiéndoles la denominación de "togados"...». De la segunda, por ejemplo, el caso de L. A. Curchin (*Roman Spain. Conquest and Assimilation*, Londres-Nueva York, 1991, p. 105): «In Augustus' day the inhabitants of the interior (Celtiberia and the Ebro valley) "are already called *togati*, that is to say, peaceful, and, being garbed in the toga, they are now converting to the Italian lifestyle"...».

⁸⁴ Es muy ilustrativo el ejemplo reciente de P. Le Roux, quien llega al caso, en su reciente monografía citada (*supra* en nota 35), de usar como pórtico introductorio de la obra un capítulo entero (pp. 7-18) basado precisamente en esta inexistente palabra y que denomina «Toge et politique», a partir del párrafo de Estrabón III, 2, 15 que aquí estoy comentando; su primer párrafo (p. 8 y ss.) se titula por tanto «De l'apparence vestimentaire».

⁸⁵ *Op.cit.*, p. 61 y nota 1. En p. 60, nota 1, en el aparato crítico, lo compara en efecto con Dion Casio XLVI, 55, cuando éste llama *Togata* a la *Gallia Narbonensis*.

Como puede verse rápidamente, tal comparación es muy difícil de admitir. Podríamos hacerlo si Estrabón estuviera aquí hablando de la Bética, provincia que en su nivel de romanización es la única de las hispanas realmente comparable (en éste y en otros varios aspectos), a la Galia Narbonense. También está claro que la afirmación de Estrabón no conviene a toda *Hispania*⁸⁶ y que, muy al contrario, se está refiriendo precisamente a regiones (los túrdulos, los célticos, la proximidad de los celtíberos...) que no tienen paralelo posible en esta época con aquella muy romanizada provincia gala⁸⁷. Por esta vía, pues, el *togati* no resulta admisible.

En otro párrafo estraboniano, el III, 4, 20, los editores procedieron a insertar la misma palabra, aunque tampoco allí ningún códice la documenta: τῶν <τογάτων> λεγομένων («los ya dichos <togados>») por el hecho de que en este párrafo el geógrafo, al hablar de la tercera zona de la Hispania Citerior y de su legado, se refería, como lo había hecho —supuestamente— en III, 2, 15, a los pueblos que por allá vivían, entre ellos los Celtíberos y los del valle del Ebro hasta la costa mediterránea, «*inclinados ahora a la paz y transformados hacia un modo "itálico" de vivir*» (καὶ τὸν Ἰταλικὸν τύπον μετακειμένων). Es decir: estos autores explican una anomalía mediante otra, apoyándose además para ello en la frase que sigue a la anterior y concluye: ...ἐν τῇ τηβεννικῇ ἐσθῆτι, lo que se viene traduciendo convencionalmente como «en ropa *togada*».

Pero creo que dicha conclusión es sólo aparente, y no estorba a mis anteriores reflexiones, ya que este extraño adjetivo, τηβεννικῇ, en toda la lengua griega se encuentra sólo en esta mención estraboniana, pues en un griego correcto sería en todo caso τηβέννειη. Después de estudiar la aparición, la evolución y las (ya en la Antigüedad) dudosas etimologías de la propia τήβεννα o *toga/trabea* romana, vemos que son ya varias las confusiones antiguas en torno a este vocablo: tanto acerca de su extraño origen (*a quodam Tebenno arcade?*⁸⁸) como de su grafía correcta: τήβεννος, τήμενος, e incluso Τυρρηνοί, τύραννοι...; y en realidad, del origen griego de esta palabra ya dudaba el propio Dionisio de Hali-

⁸⁶ Ni a la más romanizada (Bética y Levante) ni a la menos, muy poco o nada romanizada (desde el Sistema Central hacia el N., y especialmente al N. del río Duero).

⁸⁷ Otra buena prueba de lo dicho es que la Narbonense, como la Bética, eran provincias *pacatae* y, por tanto, senatoriales, mientras las *regiones* dichas se enclavaban en provincias imperiales.

⁸⁸ La afirmación procede de Artemidoro, pero nada se sabe de tal rey.

carnaso (III, 61)⁸⁹. Me parece posible, pues, sugerir que Estrabón hubiera escrito aquí realmente ...ἐν τῇ τυρρηνικῇ ἔσθῃτι, lo que encajaría mucho mejor tanto con la ausencia completa de paralelos para el raro «τηβεννικῇ» como con la afirmación que el autor acaba de hacer sobre los «modos itálicos» de vivir (y, como veremos *infra*, con los precedentes auténticos de la toga romana).

Por eso creo que, como mucho, y si fuera ésa la palabra originalmente escrita, pudiera concedérsele a la τῆβεννα un significado muy general de «ropa cívica», y a su adjetivo, en todo caso, el de «ropa propia de un ciudadano». Pero es que, además, resulta contradictorio que, en el párrafo últimamente citado (III, 4, 20), siendo la toga en sí misma una definición del «modo romano», se crea que el Estrabón la atribuye a pueblos que todavía no lo son, ya que al mismo tiempo nos está diciendo de éstos que «se están adaptando a los usos itálicos», lo que, en cambio, sí coincide plenamente con su anterior afirmación (en III, 2, 15) acerca del proceso gradual en esos mismos pueblos. Fase evolutiva que obviamente no corresponde a los dos calificativos de «togados» que aquí estoy tratando de rechazar, III, 2, 15 y III, 4, 20, en ninguno de cuyos códigos, permítaseme recordarlo otra vez, aquéllos aparecen realmente⁹⁰.

Como puede verse en el acto, y de la mano del propio Estrabón, la inclusión de ese <τογάτων> se desautoriza por sí sola y más bien debilita que refuerza la corrección que Kramer, Meineke y los demás editores practicaron o aceptaron en III, 2, 15. Puesto que «un modo itálico de vivir y de vestir» justamente *no es* «un modo romano de vivir y de vestir», sino la fase de transición que buscábamos y a la que antes me refería (v. *supra*, parte 5). De donde se deduce que es inexacto e incorrecto, y no lo autoriza ni siquiera el contexto, llamar «togados» a quienes el propio Estrabón dice que no son aún «romanos» sino todavía «itálicos». Esta fase de transición «itálica», más pacífica y camino de la asimilación con Roma, sólo podría equipararse, a mi juicio, con «ser Latinos».

⁸⁹ Creo que algo de la falta de seguridad actual se percibe bien al comparar el tratamiento de la palabra τῆβεννα en los diccionarios de griego: muy extenso en el anciano diccionario de Etienne (cols. 2124 y 2125), y brevísimo en cambio el espacio que le dedica (sólo 9 líneas, p. 1786) el actual de Liddell-Scott, revisado en 1996.

⁹⁰ Pues entonces ¿cómo se llamaría o se distinguiría a los hispanorromanos de *Tarraco*, *Saguntum*, *Corduba* o *Gades*, que llevaban al menos siglo y medio de ventaja a los otros pueblos en el proceso de romanización?

Por donde llego, de forma natural y sin separarme del autor que analizo, a proponer no sólo la supresión de <τογάτων> en III, 4, 20 y, obviamente, la restitución de la palabra original, στολᾶτοι, en el párrafo principal que vengo revisando, III, 2, 15 (respaldada por todos los códices), sino la posible equiparación de su sentido, en la Hispania de la época de Estrabón (es decir, la augusteo-tiberiana) con los *Latini*. Y es ahora cuando conviene recordar que no en balde era por esta palabra y concepto, Λατῖνοί, por donde comenzaba este párrafo final de Estrabón acerca de los Turdetanos. Con lo que nos quedará más claro que todo el párrafo III, 2, 15 está dedicado a poner de relieve la progresiva **Latinización de Hispania** como un estadio intermedio hacia la romanidad, muy avanzada en el valle del Guadalquivir (éstos ya están a punto de convertirse todos en romanos) y más retrasada en zonas más alejadas o antes más belicosas, donde sólo los que cohabitan con los romanos están en un estadio de latinización. Un proceso paulatino en marcha cuando Estrabón escribe, y en el que los asentamientos militares mixtos estaban resultando de gran utilidad entre los pueblos más bárbaros.

8) ¿Qué era entonces un *stolatus*?

Pero no terminaré la justificación de mi nueva traducción «*son llamados estolados*» sin procurar dar aquí una explicación para el significado literal, *en ese momento*, de στολᾶτοι / *stolati*. Como ya avancé, y hasta donde alcanzo, ha sido F. Lasserre el único de los editores filológicos, traductores y comentaristas, en mantener que la corrección τογάτοι era caprichosa⁹¹. Pero él usaba de este argumento: «*La corrección τογάτοι (togati) es arbitraria: Los iberos deben su nombre de stolati a su ropa, como los (galos) Narbonenses el de bracati a sus calzones y la Galia el de comata a llevar los cabellos largos. La stola no es la ropa propia sólo de las matronas de alto rango, sino también de los sacerdotes y de los tañe-*

⁹¹ *Op.cit.*, p. 193, nota complementaria 9. Por su parte, P. Le Roux (*op. cit.*, p. 7 y nota 2), como dije, la modifica aquí también, al traducir «...sont dits *togati*». Algo más adelante (p. 8) vuelve sobre ello afirmando que «il a été lu *stolati* par F. Lasserre, *sans véritable justification...*» (el subrayado es mío), crítica que resulta en verdad paradójica, habida cuenta de que la palabra que *no existe* en los códices estrabonianos es *togati*.

dores de lira»⁹². Estoy totalmente de acuerdo en que la corrección es arbitraria, pero no en que lo sea por los dos motivos que Lasserre dice⁹³ ya que, como acabamos de ver, ni podía ser «*la ropa de todos los Iberos*», ni arreglamos tampoco gran cosa buscando una explicación a través de los sacerdotes o de los tocadores de lira, ya que es obvio que, así como los Iberos no eran «matronas de alto rango», tampoco es verosímil que pudieran ser de forma masiva las otras dos profesiones, lo que invalida su explicación.

Así que, según creo, ésta no hay que buscarla en el vocabulario latino de la época augustea. Porque no hay duda de que en él, efectivamente, la *stola* es un elemento de la indumentaria específica de mujeres libres y nobles. Por ejemplo, puede encontrarse citada al menos tres veces en Varrón⁹⁴, y en todas ellas significa lo mismo, existiendo incluso entre las mujeres libres y casadas un *ius stolas habendi*⁹⁵. Por este camino, pues, ni lo podremos defender, ni deducir un significado adecuado o útil para nuestro análisis y dentro del contexto en el que estamos. Porque sería extraño y ofensivo que, tratando de alabar a unos pueblos indígenas en su afán de evolución, al mismo tiempo en cierto modo se les insultara sugiriendo para denominarlos algún tipo de afeminamiento. Por lo tanto hemos de contemplar otras tres posibilidades:

- 1) que la palabra *stola* se pueda encontrar en latín con otros significados, pero en un vocabulario más arcaico,
- 2) o bien sus reliquias en el más tardío; y
- 3) que, recordando que Estrabón está escribiendo en griego, busquemos otros posibles significados de $\sigma\tau\omicron\lambda\eta$ y $\sigma\tau\omicron\lambda\acute{\alpha}\tau\omicron\iota$, pero en griego y en su vocabulario propio.

⁹² *Ibid.*: «La correction $\tau\omicron\gamma\acute{\alpha}\tau\omicron\iota$ (*togati*) est arbitraire: les Ibères doivent leur nom de *stolati* à leur robe, comme les Narbonnais celui de *bracati* à leurs braies et la Gaule celui de *comata* au port des cheveux non coupés. La *stola* est la robe non seulement des matrones de haut rang, mais aussi des prêtres et des joueurs de lyre».

⁹³ Punto de desacuerdo el que coincido con Le Roux (*op. cit.* en nota 35, p. 8 y nota 3), aunque tampoco exactamente por lo que él dice.

⁹⁴ *De ling. Lat.* VIII.28, IX. 48 y X.27, las dos primeras veces asociada al *pallium*.

⁹⁵ Así Paul., *Fest.* 125, 15: ... *matronas appellabant fere quibus stolas habendi ius erat*... En epígrafes, J. Gómez Pantoja me recuerda *AE* 1958, 177; para significados, usos y representaciones plásticas el artículo *s.v.* de Bieber en *RE* VII (1931), cols. 56-62.

Al acometer estas tres vías, que por rigor cronológico haré a la inversa⁹⁶, he podido comprobar en bibliografía autorizada que, según los griegos, la historia de esta pieza indumentaria podía remontarse a fenicios, escitas, persas y medos⁹⁷, que ya la usaban. Lo más interesante es que, al revés que para los romanos, entre los propios griegos la στολή no es un ropaje femenino sino más propio de hombres, pudiéndolo usar, en teoría, «sacerdotes, actores, soldados, jinetes, arqueros, dioses, pobres, *bárbaros* y personas de luto»⁹⁸. Algunos de los significados más antiguos, como en Platón⁹⁹, hacen pensar más en todo el equipo propio o, en general, en «el vestuario» o «el modo de vestir», según parece inferirse también de una conocida anécdota de Alejandro Magno¹⁰⁰. En casos minoritarios también es ropa propia de algunas mujeres, como las famosas y cautivas cariátides¹⁰¹. Por tanto tendríamos ya precedentes orientales y griegos del uso de la στολή por hombres. A pesar de tan útiles datos, me inclino por desechar que en el caso que tratamos sea una palabra procedente del vocabulario heleno. Y esto lo creo porque el adjetivo στολᾶτος no existe en lengua griega¹⁰², siendo su equivalente correcto ἔστολισμένοι¹⁰³: «portadores de

⁹⁶ Me voy a servir en esta parte del artículo citado en la nota anterior, además del también mencionado *Greek-English Lexicon* de Liddell-Scott (revisado en 1996), así como del viejo pero aún útil *Thesaurus Graecae Linguae* de H. Etienne (1829), reeditado en Graz, 1954, cols. 796-798.

⁹⁷ Todas las fuentes literarias al respecto en Liddell-Scott cit., col. 797.

⁹⁸ Conclusión literal de Bieber en su citado artículo en la *RE*, con los textos oportunos.

⁹⁹ Como en el caso que sigue, y aunque Bieber piensa lo contrario, esto me parece por ejemplo en *Leyes VIII*, p. 833 b, cuando se hace correr a un arquero «con su στολή», lo que sugiere más bien la impedimenta propia (arco, carcaj, flechas, etc.).

¹⁰⁰ Plut., *Alex.*, 45: En la campaña de Partia se resolvió a vestir por primera vez τὴν βαρβαρικὴν στολήν, combinando elementos del vestuario de persas y medos.

¹⁰¹ Aunque pueda cruzarse ya con el significado romano de «vestido propio de las mujeres casadas», así es como llama Vitruvio, el arquitecto de Augusto, a estas famosas esculturas atenienses (*de arch.* I, 1, 5): *muliebres stolatas quas Caryatides dicuntur...*

¹⁰² En efecto, sólo encuentro la forma femenina ματρόνα στολᾶτα, documentada muy raramente, en la epigrafía y papiros, pero en tres casos y sólo en el siglo III d.C., latinizando claramente un concepto que no es griego: P.W. Glare, *Liddell-Scott revised Supplement*, 1996, s.v.: *POxy.* 907.4, *PFlor.* 16.1 y *TAM* 5(1), 758. Cf. nota 95, *in fine*.

¹⁰³ G. Löwe-G. Goetz, *Corpus Glossariorum Latinorum*, Amsterdam, 1965², t. II, p. 365, 34 (*Glossae Graeco-Latinae*): «ἔστολισμένη stolata» (no se documenta en estos diccionarios y glosarios tardíos la forma masculina).

estola, estolados»¹⁰⁴. Por ello creo que *στολᾶτοι* ha de ser una simple adaptación que Estrabón hace de un término latino que él lee u oye de los romanos, y que sería, obviamente, *stolati* y en género masculino.

De forma que, explorada y excluida la primera vía —que nos regala, sin embargo, la certeza del precedente más bien *varonil* de esta pieza—, hemos de centrarnos en la segunda posibilidad: *Stolati* sería un término latino, pero arcaico o al menos bastante anterior, que permite un uso masculino de la *stola*. Y podemos comprobar que también por este camino existen indicios favorables: En el vocabulario latino más antiguo, como Nonio y Ennio¹⁰⁵, la *stola*, lo mismo que en el mundo griego, tiene un sentido muy general¹⁰⁶ y válido para ambos sexos, como «ropa digna con la que se puede tapar o cubrir todo el cuerpo»: *stolam veteres non honestam vestem solum, sed etiam omnem quae corpus tegetet*¹⁰⁷. Así que del significado que tenía para los *veteres*, nos quedamos tres ideas: Para los antiguos latinos era una «ropa honorable», podía ser usada por ambos sexos y —muy importante esto— «cubría todo el cuerpo». Es posible además que la forma y función de la *stola* griega se mezclara con el típico manto etrusco¹⁰⁸, de igual función, dando lugar a la definición primero de la *stola* y luego de la *toga* más propiamente romanas. Algunas tradiciones romanas antiguas efectivamente atribuían a su *toga* un origen etrusco y, más remotamente, lidio¹⁰⁹, mientras en la función lo asimilaban al himatión griego.

¹⁰⁴ Es un caso parecido a cuando Estrabón, por ejemplo, llama a los habitantes de Gades *Gaditanoi* en vez de *Gadeireitai*, con lo que de paso evidencia el uso de una fuente romana y no griega.

¹⁰⁵ G. Leroux, «*Stola*» en *DS*, 1919 (Graz, 1969²), p. 1521 y nota 1.

¹⁰⁶ Löwe-Goetz, *op. cit.*, t. VII (índices) p. 297: En uno de los casos (t. V, p. 526, 15) hay una variedad de prendas asimilables: *Stola* es similar a *paenula vel lacerna, toga, clamis, peplum, paludamentum, vestis, laena, pallium, planetam, indumentum...* En otro (*Hermeneutica Einsidlensia*, t. III, p. 272, 64), *stola* es una *vestis delicatior*.

¹⁰⁷ Nonn., 537, 24 (*apud* Bieber, *loc. laud.*, col. 57). Y tiene larga duración, pues una parecida explicación, a raíz del distinto término griego, todavía la sigue recogiendo en el siglo VI d.C. Isidoro de Sevilla (*Isid.*, *Etym.* XIX, 25, 3): La describe como ropa femenina, pero termina la frase con *stola autem Graece vocatur quod superemittatur...*

¹⁰⁸ F. Courby, «*Toga*» en *DS cit.*, p. 348 y, especialmente, la fig. 6998: se trata de la representación de *Vel Saties*, fundador de la célebre tumba François de Vulci. Las pinturas se fechan en la segunda mitad del siglo IV a.C.; este tipo de ropa es además el precedente de la *toga picta*.

¹⁰⁹ *Ibid.*, col. 348 y nota 1: Se trata de Fotio en Serv. *ad Aeneid.* II, 781. El origen lidio en Tertuliano, *De pall.*, 1.

De esta pieza, en principio común a ambos sexos, se irían produciendo paulatinamente las especializaciones respectivas, de forma que precisamente en época augustea la *stola* quedaría finalmente como la vestimenta característica de las mujeres romanas ingenuas y libres, y la *toga*, complicándose cada vez más en cuanto a su tamaño, tejido, ornamentación y forma de uso, la de los hombres romanos ingenuos y libres¹¹⁰. *Toga* y *stola* se van convirtiendo así en las señas más visibles de la más genuina romanidad. Pero en una fase anterior de la propia Roma, al menos entre la segunda mitad del siglo IV y el siglo II a.C., eran la misma prenda, más propia de hombres y típica de la vida civil y se llamaría sin duda *stola* (no hay fuentes, pero *cf. infra*). En todo caso, los hispanos recién sometidos comenzaron de inmediato a conocer más íntimamente las togas romanas, puesto que tuvieron que fabricarlas: Según Livio (XXIX, 3, 5), en el mismo año de la conquista (206-205 a.C.), *reddita pax Hispanis*, junto con dinero, tributo y comida, tuvieron que abastecer al ejército conquistador de *togae* y *saga*¹¹¹.

Por último haré sólo una alusión a la tercera línea de búsqueda que propuse: la del vocabulario latino, pero posterior. Curiosamente, en el mundo tardoantiguo y bizantino la *stola* no sólo mantiene la idea de la «*vestidura digna*», sino que vuelve a hacerse específica del género masculino y además se vincula a la indumentaria del emperador, aunque abandonando la tradicional lana para ser tejida en suaves sedas. La usan también los sacerdotes, adornada con franjas¹¹². Es en este uso religioso cuando me parecen muy sugestivas dos curiosas asociaciones con el significado que aquí estoy defendiendo, que se deben a lo que la *stola* pasó a significar dentro del cristianismo. Quedando reducida poco a poco, como es sabido,

¹¹⁰ H.R. Goette, *Studien zu römischen Togadarstellungen* (Beiträge zur Erschliessung hellenistischer und kaiserzeitlicher Skulptur und Architektur, n.º 10), Mainz [1989], 1990.

¹¹¹ Obviamente mucho menos de las primeras que de los segundos: en dos casos parecidos (XXIX, 36, 2 y XLIV, 16, 4) se enviaron a África 1200 togas y 12000 túnicas, y a Macedonia 6000 y 30000 (*ibid.*). Pero esto no significa en absoluto que los auxiliares hispanos las usaran, como sugiere L. Baena del Alcázar («Togati Hispaniae. Aproximación al estudio de las esculturas de togados en Hispania», *Baetica* 15, 1993, espec. 168-169), sino que claramente las hacían para uso de los oficiales romanos.

¹¹² Bieber, *RE cit.*, respectivamente cols. 62 y 61. Excluyo los usos de estola que se citan en el A. y N. T., porque pueden derivar directamente de los citados precedentes orientales sin pasar a través de los romanos o sin significar seguro latinidad o romanidad (p.ej. en Marcos 12, 38, para Bieber orgullosa muestra de «Gebrauch der Bürger»).

a una simple banda bordada y a veces enjoyada, larga y estrecha, que los sacerdotes se colocaban (como hoy sigue haciéndose) alrededor del cuello, me interesa rescatar tales significados, por si tienen alguna causa común, oscurecida por el tiempo, con el que le pretendo dar ahora. En la *Vita Scti. Livinii*, del siglo V, se afirma: *Stola, cum orario gemmis pretiosis auroque fulgido pertextam in ipso die ordinationis suae pro foedere aeternae caritatis*¹¹³... Por su parte, hablando en el siglo XII el obispo Esteban Eduense acerca de las vestiduras litúrgicas, dice: *Stola circumdata collo, ad interiora descendens, significat obedientiam filii Dei, et iugum servitutis, quod pro salute hominum portavit*¹¹⁴. Creo que estas palabras —*servitus, obedientia, iugum, foedus*— han podido conservar admirablemente la antigua imagen de lo que debió de representar para los romanos el modo de adaptarse de estos indígenas hispanos: antes salvajes, sin civilizar y vestidos de negros *saga*; ahora, por obra de Roma, urbanizados, latínohablantes y «estolados», como muestra visible de su «obediencia» y de su «pacto» con Roma.

9) Una sugerencia acerca de esculturas hispanas con posible representación de *stolati*: Los hasta ahora llamados «*palliati*»

De todo lo hasta aquí reexaminado cabe concluir que al final de la República y comienzos del Imperio los hispanorromanos latinizados y en proceso de romanización, y más específicamente aquéllos que convivían con los romanos en municipios y colonias mixtas, demostraban exteriormente su condición de «*itálicos*» (posiblemente asimilable a «latinos») y su carácter más «*civilizado*», mediante el uso de un tipo propio y especial de vestimenta, diferente de la romana (*toga*) pero también de la autóctona (túnicas monocolors o rayadas, *sagum, lacernae*), que sería, como propongo, la *stola*, una prenda de remoto origen «tirrénico» y que había sido en el pasado (hasta el siglo III a.C.) el precedente de la propia toga romana. Pero ¿tenemos elementos para poder hacernos una idea de cómo sería la

¹¹³ *Ibid.*, *Script. Ecclesiast.*, ed. Bened., p. 455. Du Cange recoge el color de una de ellas, conservada: *subcaeruleus*, es decir, azulado o azulado-verdoso. Por otra parte, se conserva perfectamente el adjetivo *stolatus*, como *stola indutus*.

¹¹⁴ *Lib. de sacram. altar.*, 10, en: Du Cange, *Glossarium mediae et infimae Latinitatis*, Graz, 1954², t. VI, p. 603.

stola que vestían los hispanorromanos que se transformaban hacia el «*Ἰτάλικος τύπος*», como dice Estrabón?

Vamos, pues, a la parte arqueológica o material del presente análisis: Para ello es necesario dirigir primero una breve mirada a las formas canónicas de las togas romanas, así como al legado pictórico y escultórico hispanorromano¹¹⁵, por si pudiera haber algún indicio que nos sugiriera algo al respecto. Aunque conservamos en general pocas pinturas figuradas y ejemplos escultóricos de las cronologías implicadas, tardorrepublicana y augustea, lo que tenemos sí basta para aproximarnos a una hipótesis.

Tratando de identificar a estos que creo «*Latini*» y vestidos «*more Italico*» entre los ejemplares de esculturas exentas y relieves hispanos más antiguos que no visten propiamente la característica *toga romana* pero es obvio que tampoco van vestidos a la indígena, propongo provisionalmente considerar como posibles representaciones de *stolati* una relativamente larga serie de esculturas hispanas, todas ellas en general de datas antiguas, que, por falta de mejor marco o explicación, vienen siendo habitualmente clasificadas como de «*palliati*», vestidos con la llamada *toga exigua* o ejemplares «anómalos» pero que también suelen ser datados en las fechas más tempranas, entre 100/50 a.C. y la época de Tiberio, apareciendo no sólo en escultura exenta, sino también en relieves y terracotas. En todos estos casos, la mano del brazo derecho, éste «*cohibido*», sobresale del manto, que sube para ser cruzado hacia la espalda por sobre el hombro izquierdo. La ocultación bajo la ropa del mismo brazo¹¹⁶ que en otro tiempo se usaba para empuñar las armas contra Roma me parece, por otra parte, una muy afortunada expresión plástica de su nueva disposición pacífica.

¹¹⁵ En este sentido parece asombroso que la única obra de conjunto disponible sobre las *Esculturas Romanas de España y Portugal* sea todavía la que llevó ese mismo título, publicada por A. García y Bellido en 1949. Durante muchos años A. Balil fue publicando materiales con destino a un nuevo *corpus*, y ha habido en la última década al menos tres reuniones sobre *Escultura Romana en Hispania*, en Mérida, Tarragona y Córdoba (las dos primeras publicadas en 1993 y 1996), así como varios nuevos catálogos locales. Parece que está ya en marcha el muy demorado *Corpus signorum* de Hispania, aunque por fascículos quizá en exceso pormenorizados y desconectados entre sí (v. L. Baena del Alcázar, «Contribución al CSIR de la provincia de Granada», *Baetica* 22, 2000, 231-264, espec. 232-233).

¹¹⁶ En el mundo romano, *bracchium cohibere* era sinónimo del aprendizaje forense (Cic., *Pro Cael.* 5, 11). Pero, como es lógico, en el ámbito provincial hispano de estas fechas tempranas su significación ha de ser otra.

En los ejemplos de Italia la revisión de este tipo de esculturas en las colecciones de Roma, hecha por D.E.E. y F. Kleiner, redujo, con respecto a los catálogos museísticos, o a los antiguos de L. Wilson o M. Bieber, a sólo 24 el número de ellas que realmente podían fecharse antes del Principado, agrupadas en dos tipos, que siguen los dos sugeridos por G. Hafner como «toga en manto» (15) y «toga en diagonal» (9). La mayoría de ellas, 17, están ejecutadas en travertino, y sólo 7 en mármol¹¹⁷. Aunque, como se ve, también se las clasifica impropiaemente como *togati*, podrían ser estatuas-retrato de provinciales que vivían en Roma.

La forma de esta que propongo como posible *stola* es sin *umbo* ni *lacinae*, claramente algo más corta que la toga (por mitad de la pierna) y, en cuanto el modo de portarla, bien diferenciada de los mucho más complejos drapeados de la toga romana; sería más parecida a la que vemos en pinturas y esculturas etruscas, como el célebre «Arringatore» florentino de hacia 100-90 a.C., así como en los más antiguos ejemplos de precedentes de la toga: aquéllos que se vienen incluyendo —por más que *sensu stricto* no son togas—, dentro del grupo A («Republikanische und frühestkaiserzeitliche Toga») y de los subgrupos Aa y Ab («Toga im "Pallium"-Typus») con cronologías fijadas precisamente entre los años *circa* 100-15 a.C.¹¹⁸.

El problema de la verdadera causa de la adopción por la estatuaría romano-republicana de este tipo de «pseudo-toga» o «Manteltoga», el llamado «*Pallium-typus*», es muy interesante pero desborda el propósito y el espacio de este trabajo, por lo que lo analizaré con detalle en otro trabajo¹¹⁹. Se suele atribuir a influencias griegas sobre Roma¹²⁰, bien a través de la

¹¹⁷ D.E.E. y F. Kleiner, «Early Roman Togate Statuary», *BullComm* 87.1, 1980-1981 [1982], pp. 125-133 y láms. XLIII a LIV). El trabajo de G. Hafner lo cito *infra* en la nota 121.

¹¹⁸ Estas divisiones son las que en 1990 se adoptaron en el estudio arqueológico moderno hasta ahora más completo documentalmente sobre la toga romana, debido a H.R. Goette (*op. cit.* en nota 110). Dedicó sólo algunos párrafos (entre pp. 2-3) al espinoso problema del origen, inclinándose él más a favor del origen griego y, dentro de éste, de la relación con la *chlamis* y no con el *himation* (debido a la forma cuadrada de éste), siguiendo en ello la opinión de W. Amelung. En cuanto a estos grupos muy iniciales (pp. 24-27, catálogo pp. 106-112 y láms. 1-3), cuentan, respectivamente, con 23 [24] y 119 ejemplos precedentes de Italia, Roma y algunas determinadas provincias.

¹¹⁹ A. M.^a Canto, «Las esculturas llamadas "de *palliati*" y su posible significación estatuaría» (en elaboración).

¹²⁰ M. Bieber, «Roman Men in Greek Himation (Romani Palliati). A Contribution to the History of Copying», *Proceedings of the American Philological Society* 193, 1959, pp. 374-417.

adopción de la cultura griega en una forma modificada, «etrusquizante»¹²¹, bien por la apertura directa de la aristocracia romana hacia la cultura helenística desde fines del siglo II a.C.¹²². Pero se me ocurre que quizá pudiera considerarse para ellas también una explicación de tipo estatutario y personal, como lo sería la condición jurídica específica del personaje representado¹²³. Dejando estas cuestiones para otro momento, es el caso que de estos llamados «*palliati*» (precisamente por la manifiesta impropiedad de llamarlos *togati*) contamos en Hispania con notables ejemplos aislados y también con grupos inusualmente llamativos por su número o por su aspecto más rústico o indígena, todos ellos de cronologías antiguas. Éstos son los que sugiero aquí que podríamos considerar los *stolati* estrabonianos, los vestidos en lo que (dejando ya ese más vago *palliati*) sugiero llamar «*Stola-typus*»¹²⁴ (láms. I y II).

¹²¹ Esto defendió con buenos argumentos G. Hafner, «Etruskische Togati», en *Antike Plastik* IX, 1969, parte 3, pp. 23-43, figs. y láms. 8-24, espec. p. 42-43; para este autor, una koiné cultural greco-etrusca estaba formada y actuando en Italia y sobre Roma hacia el siglo III a.C.

¹²² Es lo que prefiere creer H.R. Goette, *op. cit.*, p. 24.

¹²³ En este sentido tenemos un interesante precedente, que es el de los relieves funerarios de hombres de categoría libertina: *vid.* P. Zanker, «Grabreliefs römischer Freigelassener», *JdI* 90, 1975, pp. 267-315. Es muy instructiva la consulta del libro de H.G. Frenz, *Römische Grabreliefs in Mittel- und Südtalien* (serie *Archaeologica* n° 37), Roma, 1985. Dentro de estos 159 fascinantes relieves de fechas predominantemente tardorreplicanas y augusteas, es notable el número de aquéllos que, mediante epígrafes, identifican a los retratados como libertos.

¹²⁴ Aunque, como he dicho, trataré de ello en otro momento, podrían adelantarse, entre otros, los siguientes en: A. García y Bellido, «Esculturas hispano-romanas de época republicana», *Mélanges d'archéologie, épigraphie et histoire offerts à J. Carcopino*, París, 1966, pp. 419 a 431 y fig. 10: núms. 7 y 10 (Barcelona), 11 (Tarragona) y 15-18 (Montealegre del Castillo, AB), y otros portugueses, del Museo lisboeta do Carmo, procedente de Oporto (*id.*, *EREP* n° 227, lám. 161) y de Barcelos, en el museo de Guimarães (M. Cardozo, en *RevGuim* LXI, 1951, p. 11 y fig. 37 izda.). Véanse algunos de las excavaciones de la antigua *Munigua* (Villanueva del Río y Mina, SE), en Th. Hauschild, D. Hertel y M. Blech, *Mulva III* (Madr. Beitr. 15), Berlín, 1985, 39-41 (de donde tomo las excelentes fotografías que aquí presento), con interesantes paralelos, como una terracota de Tarazona (Z). T. Nogales Basarrate hizo una aproximación general al tipo, en material local y estucado, citando el caso transicional de los talleres de *Urso* y los *palliati* de *Mulva*, El Coronil, *Tarraco*, *Barcino*, *Baetulo* y Mérida, como ejemplos de «asimilación de patrones y fórmulas... de raigambre helenística» (en: «Retratos de provinciales. Imágenes de los nuevos colonos en las nuevas colonias», *Hispania Romana. Desde tierra de*

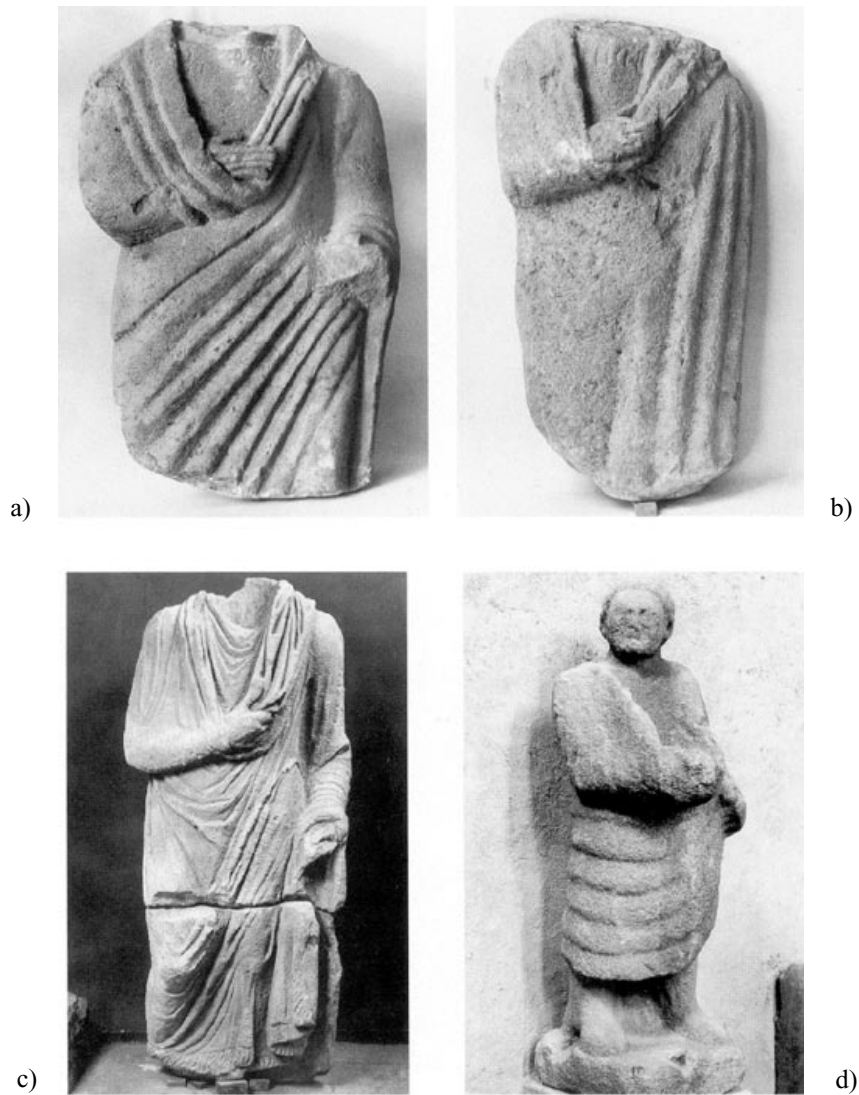


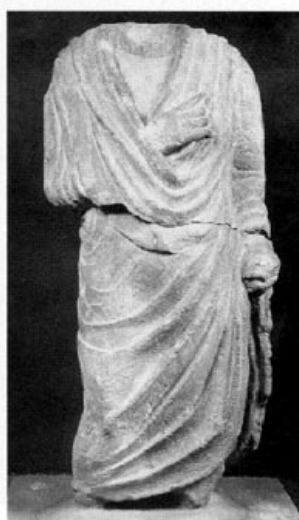
Lámina I: *Estatuas con posibles «stolati».*
a-b) *Procedentes del Cerro de los Santos (AB), ambos hacia 100 a.C.*
c) *Procedente de Barcelona, época de Calígula-Claudio.*
d) *Encontrada en la desembocadura del Duero, fechada entre 50-75 d.C.*
(Fotos del DAIM, en Blech-Hauschild-Hertel. *Mulva III*, 1993, láms. 9 y 11).



a)



b)



c)

Lámina II: Estatuas con posibles «stolati».

a) Detalle del epígrafe L. Licini, en el pecho de la escultura b) de la lámina interior.

b) Procedente del Cerro de los Santos (AB), tardorrepublicana a mediados del siglo I d.C.

c) Procedente de Barcelona, fechada hacia época augustea.

(Fotos del DAIM, en Blech-Hauschild-Hertel. *Mulva III*, 1993, lám. 10).

En cuanto a su color, aunque sólo pueden aportarse indicios de ello¹²⁵, y por más que *Hispania* era sobresaliente en la producción de lanas negras y rojas¹²⁶, si consideramos que el blanco tratado con creta (*candidus*) era el color de los *candidati* o aspirantes a una magistratura¹²⁷, y que los Latinos efectivamente lo eran en cuanto a la *civitas Romana*, podríamos imaginar que este tipo de *stola* de los hispanos podía ser completamente blanca. Sin embargo, encuentro también otro indicio muy interesante en favor del color rojizo, en la *Vida de Sertorio* plutarquea, usado en una ropa que Plutarco define casualmente como «*peripórphyra*», es decir, «*parecida a la toga*»¹²⁸. Fueran blancas o rojizas, en todo caso el contraste con los negros

conquista a provincia del Imperio, Milán-Madrid, 1997, 112-115, espec. 112-113, y fig. 1). Hay otras referencias a estos supuestos *palliatii* hispanos en J.M. Noguera Celadrán, *La escultura*, Murcia, 1991, bajo nº 16 (Cartagena), pp. 81-86, mientras que los tres ejemplares similares, muy antiguos, de Montealegre del Castillo, AB, Noguera los considera finalmente *togati*: *id.*, *La escultura romana de la provincia de Albacete*, Albacete, 1994, núms. 25-MO a 27-MO. Uno de ellos (aquí lám. I b y II a) me interesa mucho, por su epígrafe (*statua*) *L(uci) Licini*, lo que creo demuestra que al menos era un latino. En la muy romanizada *Corduba* sólo existe publicado un ejemplar que creo atribuible al grupo (aunque se cataloga como «togado Ac» de Goette): I. M^a López López, *Estatuas masculinas togadas y estatuas femeninas vestidas de colecciones cordobesas*, Córdoba, 1998, nº 4 (aunque, en efecto [su nota 7, p. 30], podría tratarse de una mujer). Algunos ejemplos existen también en Mérida, a los que aún no se ha prestado la debida atención, entre los que creo que podría contarse incluso el llamado «*Agripa*» (*EREP* nº 210 y lám. 155), aunque se trata de una forma peculiar. Hay que incluir asimismo tres de las estelas con nichos estudiadas en su día por A. García y Bellido: «Sobre un tipo de estela funeraria de togado bajo hornacina», *AEspA* 40, 1967, 110-120: las figs. 1 (Cartagena), 2 y 3 (Cástulo), sobre todo esta última, con epígrafe de *C. Gal[li]us Valerius*. Esta lista que adelanto es sólo aproximativa.

¹²⁵ Se deduciría de algunos glosarios antiguos, como las *Glossae Abavi* (*stola genus vestimenti candidi*), o las del Códice *Sangallensis* 912 (*stola genus vestimenti candida*), v. en Löwe-Goetz, *op. cit.*, t. IV, 287.39 y 393.35.

¹²⁶ Plinio, *NH* VIII, 191: entre las *lanae nativae* hispanas destaca la negra de Hispania (¿Citerior o general?), la roja de la Bética y la de la lusitana *Salacia* (ésta apta para ser cosida en cuadrados y rombos, a la gala: *ibid.*, cap. 196).

¹²⁷ Isid., *Etym.* XIX, 24, 6: *Toga candida eademque cretata in qua candidati, id est magistratum petentes, ambiebant, addita creta quo candidior insigniorque esset.*

¹²⁸ La blanca quizá llevara algunas franjas, como la *praetexta* que los niños llevaban antes de la edad «cívica» y que evocaba a los magistrados de la primitiva República, o bien una sola que rodeara por completo el borde de la prenda. En la citada referencia de Plutarco (*Sertorio* 14) se dice cuánto halagaba a los padres indígenas que Sertorio, para acostumarlos a los modos romanos, trajeara a sus hijos en la escuela con vestidos «*peri-*

y toscos *saga* indígenas sería tan fuerte como para identificar visualmente de inmediato «a aquéllos de los hispanos que procedían de la cohabitación».

Podemos, pues, proponer ya que, en la época tardorrepublicana y augustea a la que se refiere el autor de Amasia, y por hallarse en esa fase transicional (que podríamos asimilar a la Latinidad), estos grupos concretos de hispanos, más civilizados porque «procedían de las ciudades y colonias mixtas» pero todavía no romanos, eran llamados (como bien nos intentaba informar Estrabón antes de ser enmendado por Meineke y tantos otros), *stolati*, y vestían en consecuencia la *stola*, que era «similar» a la *toga* romana, y de color blanco o rojizo.

10) Concluyendo

Por la misma época y reinado en los que escribía Estrabón, Virgilio, el poeta de Augusto, definía en su gran epopeya nacional (*Aen.* I, 287) a los Romanos como la *gens togata*. Creo que no puede seguirse aceptando que en III, 2, 15 Estrabón utilizara exactamente el mismo término que Virgilio para referirse a provinciales hispanos que sólo estaban empezando a andar el camino de la romanización, e incluso lo hacían con retraso sobre otros muchos hispanos, como los béticos y los norlevantinos. Y todavía menos se puede admitir cuando cita entre ellos expresamente a los celtíberos como hasta hacía poco «los más salvajes» (ὄτ θηριωδέστατοι) de todos los iberos. La posibilidad de que les llame *togati* debe ser así rechazada. Por el contrario, hemos visto que lo que Estrabón pretende en su último párrafo sobre la *Turdetania* es hacer un elogio tanto de la *Latinitas* en *Hispania*, como de la convivencia en las ciudades, como eficaces instrumentos intermedios en la transición hacia la romanidad. Este esquema no se puede ni alterar ni sobreinterpretar, como se viene haciendo debido a las deficiencias o a la poca precisión de añejas y modernas traducciones.

porphyroi», esto es, con túnicas o mantos «parecidos a los púrpuras». Schulten, como era de esperar, tradujo esta palabra como «*toga praetexta*» (*FHA* IV, p. 186), lo que no sólo es absurdo, sino que no es lo que dice el texto. Otra vez puede comprobarse cómo la omisión al traducir el importante matiz «*peri-*», («*parecido a*»), induce a error y a extender otra confusión, que tuvo y tiene también mucho éxito en la bibliografía respectiva.

Las conclusiones más concretas que se derivan de cambiar la traducción de III, 2, 15 se han ido evidenciando a lo largo del estudio. Pero extraeré aquí sucintamente las más importantes:

1) Desde el punto de vista de la metodología histórica, volvemos a comprobar cómo es imprescindible la revisión de las fuentes literarias griegas o latinas sobre las cuales hacemos habitualmente descansar muchos estudios de diversos tipos (históricos, arqueológicos, epigráficos o numismáticos), y abandonar la confianza ciega y sistemática en la exactitud y precisión de las traducciones, españolas o en otras lenguas, que estamos tan acostumbrados a usar y por muy venerables y familiares que nos sean. Esta necesidad, vista por su lado más optimista, augura que, con relecturas más minuciosas y ajustadas, pueden encontrarse aún muchas sorpresas y matices sin descubrir dentro de la información literaria de que disponemos. **2)** En cuanto a propuestas puramente filológicas, procede sugerir, basándonos en los datos analizados y en la lógica del contexto, **a)** la restauración en Estrabón III, 2, 15 de la palabra *στολᾶτοι* (simple adaptación estraboniana del latín *stolati*, ya que *στολᾶτοι* no es una palabra griega) la cual, a pesar de ser la que aparece en todos los códices, fue y sigue siendo arbitrariamente corregida por los editores en un inexistente **τογάτοι**; **b)** de la misma forma, es preciso suprimir en III, 4, 20 la palabra <τογάτων>, que con igual falta de crítica sigue siendo desde Meineke insertada allí; **c)** con un grado menos de certeza, en este mismo párrafo, ...ἐν τῇ τηβεννικῇ ἔσθητι (única mención existente en griego de ese adjetivo) podría corregirse ...ἐν τῇ τ<υρρ>ηννικῇ ἔσθητι, por las razones que argumenté más atrás.

Ya desde el punto de vista histórico y arqueológico, como acabamos de ver, uno de los más famosos, citados y glosados párrafos de la historiografía hispana, de la que a su vez es una de nuestras mejores y más manejadas fuentes, la *Geografía* de Estrabón, el III, 2, 15, permite en el breve espacio de once líneas hasta siete posibilidades de reinterpretación, y varias de ellas de bastante entidad si se combinan con algunas relecturas de las *Res Gestae*. Éstas consienten, sobre todo, las siguientes conclusiones: **3)** la existencia previa de *Pax*, *Emerita* y *Caesarea* como «ciudades» (πόλις) y no como «colonias» (ἀποικία), y por tanto, **4)** que quizá fueron anteriormente *municipia* cesarianos. **5)** Sobre tales ciudades indígenas [**6:** la de *Sallui/Zaragoza* ni celtíbera ni ilergete ni sedetana, sino posiblemente edetana] hubo efectivamente deducciones augusteas de veteranos, pasando a adquirir, junto con el estatuto colonial, su epíteto imperial (*Pax Augusta*,

Emerita Augusta y *Caesarea Augusta*). 7) Pero ambos hechos no tienen por qué ser coetáneos. De hecho, según Augusto, la fundación de colonias *utraque Hispania* se dataría sobre todo en el año 30 a.C., mientras se suelen suponer estas fundaciones, *ex novo*, en los años 25, 23 o 16-15 a.C., ninguna de las cuales coincide con las afirmaciones del propio Augusto en sus *Res Gestae* (30 y 14 a.C.). Otros asentamientos de veteranos, y los mismos estatutos coloniales, pudieron tener lugar más tarde, entre 2 a.C. y c. 8-10 d.C., si hemos de dar crédito a los testimonios numismáticos, por la aparición de *c(olonia)* y la mención de legiones llamadas «fundadoras».

8) Tales asentamientos no se concibieron sólo para los veteranos romanos y sus familias (lo que carecería de toda utilidad a tenor de la tradición colonizadora de Roma) ni como dípolis (extrañas a los hábitos romanos), sino que, como habitualmente en Hispania (al menos desde la primera expedición colonial a *Corduba*, h. 200 a.C.), tuvieron un carácter mixto, en aquellas tres ciudades y en otras varias κατοικίαι, cuyo nombre Estrabón no precisa, acogiendo grupos selectos de indígenas (en los casos citados, de célticos, túrdulos y edetanos con algunos celtíberos); un método que, por otro lado, era el preferido por los romanos para «civilizar» a partir de sus más antiguas experiencias en Italia. 9) Las tribus indígenas citadas no «cambian sus constituciones», sino sólo aquéllos que, entre ellos, fueron seleccionados para vivir en medios urbanos y sinoicísticos. Éstos podían ser reconocidos, entre otras cosas, porque vestían una indumentaria específica, que no era ni podía ser la *toga* romana (pues ellos mismos no eran aún romanos), sino, como Estrabón correctamente afirma, la *stola*, de origen etrusco-itálico y uso masculino, por lo que 10) se les conocía con el término latino de *stolati*. En textos tardíos la *stola* conserva las ideas de obediencia, yugo y pacto. 11) Quizá podríamos reconocer ese tipo de *stola*, similar a la *toga* pero ligeramente más corta y mucho más simple a la hora de drapearla, en algunas esculturas hispanorromanas de fechas muy tempranas (entre 100 a.C. y la época de Augusto/Tiberio), que son usualmente llamadas «de *palliati*». 12) Como aspirantes que los *stolati* eran a la *civitas Romana* (quizá Latinos), las *stolae* podían variar en el tejido y el color: más posiblemente eran blancas o rojizas, y, menos, según otro texto latino tardío, de color azulado (*subcaeruleus*)¹²⁹.

¹²⁹ Éste tiene a favor el ser el que puede reconocerse en las bandas o remates gruesos exteriores de algunas ropas similares representadas en tumbas etruscas, desde la segunda

13) Como corolario, extrapolando nuestras conclusiones desde el caso hispano a un ámbito más general, es posible que tras un nuevo estudio pueda demostrarse que las esculturas de los llamados «*palliatii*», vestidos de «*toga exigua*» y similares, aparecidas en distintos puntos de Roma, Italia y de otras provincias, así como en Hispania, puedan corresponderse con los *stolati* de Estrabón, y reflejar por tanto, no una simple moda, como se cree, sino quizá el estatuto jurídico personal, «itálico» o «latino», de los hombres que así fueron representados. **14)** Por último, el cotejo del vocabulario estraboniano con el de las *Res Gestae* de Augusto (latino y griego) en sus cap. 3, 16 y 28, permite concluir que la deducción en colonias (ἀποικίαι) de Augusto acompañadas de tierras tuvo lugar en Hispania especialmente en el año 30 a.C. y, con menos probabilidad, debido a que para entonces las *Hispaniae* ya no eran dos (*utraque*), en el 14 a.C. En los años 7, 6, 4, 3 y 2 a.C. tuvo que haber también otras *deductiones* de veteranos, que se concentraron según Augusto en los *municipia* (πόλεις) y no con tierras, sino con *praemia* en numerario. Estas últimas fechas, paradójicamente, son las que coinciden mejor con la aparición real de la palabra *colonia* y la mención de legiones en las amonedaciones hispanas respectivas. Queda, pues, profundizar en estas otras aparentes contradicciones. Pero en el caso de las tres ciudades que Estrabón cita nominalmente, parece que eran municipios preexistentes; sus epítetos de «*Augusta*» sugieren que cuando escribe Estrabón ya habían sido elevadas a *coloniae c. R.*, pero ello debió de ser en fechas todas posteriores a las que se vienen respectivamente suponiendo¹³⁰.

mitad del siglo IV a.C. Al final, en época cristiana, aquellas bandas quedarían perpetuadas en la estola de los sacerdotes, al día de hoy todavía en uso.

¹³⁰ Me llega muy a última hora el obsequio de R. MacMullen de su obra, muy pertinente a este tema, *Romanization in the time of Augustus*, Yale, 2000, que le agradezco. El capítulo dedicado a «Spain» (pp. 50-84) es denso y tiene extensa, aunque no completa, bibliografía. Las claves de su mapa de p. 52 han sufrido graves travesuras de los «*duendes de la imprenta*». Sin poder leer su trabajo a fondo, para la problemática que aquí presento su punto de vista es el tradicional (*ex gr.*: «...Caesaraugusta founded from scratch (desde cero)...», en p. 51 y nota 3, etc.). Asimismo, las *Actas de la III Reunión sobre Escultura Romana en Hispania* (*supra* n. 115), que debo a la gentileza de T. Nogales; pero, excepto algunos fragmentos de esculturas vestidas con *stola* procedentes del foro «colonial» de Córdoba (I. López y J.A. Garriguet, pp. 47-80), no contiene novedades en cuanto al análisis de los *palliatii* hispanos.